

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

T.01 eet

CÁMARA DE DIPUTADOS

31 de agosto de 2.010

19ª Reunión – 18ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL DOCTOR MANUEL SANTIAGO GODOY Y DEL SEÑOR JULIO RAMÓN DE VITA

SECRETARÍA DEL SEÑOR RAMÓN ROSA CORREGIDOR, DEL LICENCIADO JOSÉ ROQUE ALFERI, DEL SEÑOR ROBERTO FERNANDO BARRIOS Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA DE SAMÁN

- En Salta, a los 31 días del mes de agosto de 2.010, a la hora 19 y 40':

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Con el registro de 45 firmas de los señores diputados, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Invito a los señores diputados Mario Oscar Ángel y Silvio Dante Arroyo, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público asistente, los señores diputados Mario Oscar Ángel y Silvio Dante Arroyo, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. (*Aplausos*).

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2.010; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2.010.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Julio R. De Vita.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

En el día de la fecha he presentado por Mesa de Entradas copia de un acta que fue labrada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación en donde estaban presentes los directores, los principales funcionarios y todos los jefes de áreas.

En esa acta, como según queda claro en su texto, el Director de Personal promueve que los jefes de áreas realicen lo que se llama ‘una lista negra’, es decir de aquellos trabajadores que participan de medidas gremiales y de asambleas; medidas que se han estado tomando los últimos días no sólo en el Ministerio de Educación sino también en la Secretaría de Finanzas del Grand Bourg, en el Registro Civil y en distintos sectores de la Administración Pública y que tienen por motivo reclamar la reapertura de la discusión salarial con el Estado provincial. Esta acta tiene un contenido claramente intimidatorio, violatorio de la Ley N° 23.551 que establece el derecho de los trabajadores a reunirse en el lugar de trabajo y a peticionar.

Por eso repudiamos la naturaleza de esta acta que busca conculcar el derecho que tienen los trabajadores estatales del Ministerio de Educación, denunciamos esta conducta. Recordamos que apenas a una semana de que esta Cámara, por abrumadora mayoría, rechazara el planteamiento del Partido Obrero para reclamar al Poder Ejecutivo Provincial la reapertura de las paritarias para que los empleados públicos de Salta puedan acceder al aumento como ocurrió con el resto de los trabajadores acorde a la evolución de la inflación y a los ingresos del Estado provincial, casi cotidianamente se han recrudecido y multiplicado los conflictos por el salario; primero fueron los trabajadores municipales y de la Salud, ahora los de la Administración centralizada están reclamando para que se reabran las paritarias en esta...

T.02 mmm

(Cont. Sr. Del Plá).-...en esta Provincia. Por lo cual, señor presidente, es evidente que el consenso que hubo en esta Cámara para rechazar el planteo del Partido Obrero, no es el mismo que hay en la sociedad, de los trabajadores públicos; con esta protesta se está demostrando que la situación salarial no da para más.

Pedí hacer uso de la palabra para repudiar la existencia de esta actitud intimidatoria del Director General de Personal del Ministerio de Educación y en defensa del derecho a protestar y de los derechos gremiales de los trabajadores de la Administración Pública de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Yo también leí el acta a la que hace alusión el diputado Del Plá y en realidad no es intimidatoria sino que se trata de un acta en donde el Director General de Personal del Ministerio de Educación le está pidiendo a los jefes de áreas que informen acerca del personal que hace abandono de sus lugares de trabajo, y me parece que es una cuestión atendible que hace a la organización y al buen desempeño del control de los empleados del Ministerio de Educación.

Considero que el diputado Del Plá está equivocado; sabía fue la Legislatura cuando en su momento rechazó el proyecto del diputado preopinante en referencia a la reapertura de las paritarias porque se reafirma que es autónoma la decisión de los empleados y del empleador en juntarse en paritarias.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Orozco.

Sra. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

Es para manifestar la situación por la que está atravesando el municipio de Rosario de la Frontera acerca de perjuicios y daños patrimoniales. Al respecto se han sumariado a varias personas y casualmente el Secretario de Hacienda de la Municipalidad, señor José Cabezas, fue quien denunció unas supuestas irregularidades de malversación de sueldos, aproximadamente una suma de 32.586,88 pesos.

Nos causa bastante malestar esta situación porque supuestamente quien detectó esta irregularidad ahora es el sumariante, cuando en realidad estas irregularidades vienen dándose desde hace más de dos años y dicho sumariante es el actual Secretario de Hacienda. Sorpresivamente se han sumariado a varias personas, muchas de las cuales fueron muy perjudicadas y no entienden cuál es la razón de este hecho. Sí, una de ellas, que es una de las principales, reconoció su culpa por sustraer este dinero que no le correspondía y que es de la Municipalidad de Rosario de la Frontera. En cuanto a las arbitrariedades que está teniendo el personal, también esta gente se ve totalmente desamparada ante las injusticias que están sucediendo en ese municipio.

Ojalá que el Ministro de Gobierno de la Provincia se haga presente en esta localidad porque la situación actual es bastante preocupante ante la intranquilidad del empleado municipal y del pueblo que saben que están sucediendo tantas irregularidades muy graves en Rosario de la Frontera y que todavía no se resuelven. He aquí que la intendenta municipal, señora Rómula de Montero, no se hace eco de todo esto, y consideramos que tanto el Secretario de Hacienda, que es quien quiere sumariar a esta gente, debe ser sumariado por ser responsable directo, como también, obviamente, la intendenta municipal porque si esto está sucediendo hace más de dos años y son ellos los que firman resultan, en consecuencia, conscientes de lo que están haciendo.

Ojalá se pueda resolver esta situación; la arbitrariedad del doctor Herrero, asesor de la Municipalidad, ante el asesor del Concejo Deliberante al ir a amenazar verbalmente, ocasiona que en Rosario de la Frontera persista una tensión muy triste y, repito, ojalá se pueda resolver todo esto a la brevedad posible.

Nosotros –y particularmente yo como rosarina– estamos cansados de que estas últimas gestiones usen a la Municipalidad como algo personal, como si los fondos de la misma fueran de ellos y no se dan cuenta que pertenecen al pueblo.

En esta ciudad desde hace mucho tiempo se vienen sucediendo demasiadas irregularidades financieras no sólo en esta gestión sino también en las anteriores y ojalá

que puedan salir a la luz, que los responsables se hagan cargo y que la Justicia determine lo que se debe hacer para que todo esto finalice y que esta...

T.03 bsr

(Cont. Sra. Orozco).-...que esta gente que injustamente en algunos casos fue sumariada pueda resolver su situación, aunque el daño moral es irreversible ante la sociedad, por lo menos que se pueda garantizar que quienes fueron responsables paguen por lo que hicieron.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra la señora diputada Petrocelli.

Sra. PETROCELLI.- Señor presidente, quiero manifestar mi más enérgico repudio a las agresiones de las que vienen siendo secuencialmente víctimas los periodistas de distintos medios de comunicación en Capital y en el interior de la Provincia.

No necesariamente estas agresiones están relacionadas en todos los casos por tratar de quebrantar la libertad de prensa, porque yo hago una doble lectura de estos casos. Si enmascarados en el hecho de vulnerar las libertades individuales, la posibilidad de tener una ideología diferente, el querer hacer periodismo con una posición crítica, diferente a la que probablemente tengan los interesados de un medio de comunicación, los propietarios de una radio, o en contra del accionar de un Concejo Deliberante, de un intendente o de quien fuere, son el móvil para el maltrato, el golpe, la difamación, la calumnia, desde ya creo que toda esta Cámara de Diputados debe repudiar estos hechos que no sólo vulneran la libertad de expresión, la libertad de prensa, sino que lesiona las libertades individuales.

En la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara hemos recibido denuncias concretas en este sentido, por ejemplo, del colega Miguel Ángel Reyes que realiza sus tareas en Norte Visión Satelital y que fuera agredido a golpe de puño porque tal o cual funcionario, un concejal, no estuvo de acuerdo. En este momento no voy a hacer un juicio de valor respecto de quien tuvo la culpa de esta agresión porque está en manos de la Justicia y espero que ésta se pronuncie, pero entiendo que estamos viviendo un momento nuevo, un tiempo distinto de democracia, de cambios; se intenta mediante la Ley de Medios cambiar el pensamiento hegemónico de la información, entonces se abren muchas posibilidades, es decir, se puede hacer periodismo de oposición, periodismo oficialista, tener un pensamiento crítico.

Pero lo que no se puede tolerar nunca son dos situaciones, la primera, es que haya personas que utilicen el micrófono para hacer ¡apología de la Dictadura Militar y defensa de los crímenes de lesa humanidad, alegando que estábamos mejor cuando eran gobierno los dictadores! Pienso que eso no se puede tolerar en democracia porque seríamos cómplices de quienes tratan de introducir solapadamente la teoría de los dos demonios, que desde luego esta Cámara no va a avalar; insisto, ahora vivimos en democracia y el Ejército está para garantizar nuestra seguridad cuidándonos de agresiones externas, no para gobernar, ¡que quede claro que en ningún momento el Ejército estuvo habilitado para gobernar! Esta Legislatura...

T.04 ive

(Cont. Sra. Petrocelli).-...Esta Legislatura no va a amparar, ¡esta democracia no va a amparar ningún intento o comentario de nadie que diga que en la época de los ‘milicos’ o de los militares estábamos mejor! Éste es el punto uno.

Y punto dos: esta Legislatura no va a permitir...

- Agotado el plazo programado en el sistema de audio, de manera automática se corta la conexión de micrófono del orador en uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Se agotó su tiempo, diputada ¿puede terminar con su exposición?

Sra. PETROCELLI.- Sí, señor presidente, ya termino.

Esta Legislatura no va a permitir que ningún periodista sea agredido ni física ni verbalmente, ni que se utilice la extorsión para callar su voz, y me solidarizo con el señor Miguel Ángel Reyes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Coria Murienea.

Sr. CORIA MURIENEGA.- Gracias, señor presidente.

Quería manifestar mi más enérgico repudio a las versiones y comentarios expresados por el diputado Horacio Thomas en la sesión anterior, oportunidad en la que no me encontraba en la Provincia porque, como todos saben, estamos abocados trabajando en la ciudad de Buenos Aires en el proyecto para la construcción de la rotonda en las rutas 34 y 16.

En esa oportunidad el legislador de mi departamento, oriundo de mi pueblo, manifestó a viva voz que lo acontecido en el municipio de El Galpón hace unas semanas atrás cuando, lamentablemente, la Administración municipal sufrió un robo -el cual fue oportunamente denunciado ante las autoridades correspondientes, y en el que la Brigada de Investigaciones ha venido trabajando-, este legislador, reitero, muy holgado, manifestó que se ha hecho una costumbre esta situación en esa municipalidad, cosa que no le voy a permitir que diga porque no es cierto.

Todos en el pueblo de El Galpón saben lo que tuvo que hacer el Intendente electo Héctor Romero años anteriores, cuando inició en el 2.007 su actual mandato, que ha producido un cambio después de veinte años de gestión de una familia, lo que debió hacer para sostener el municipio porque no habían quedado ni las gomas de los vehículos: tampoco había recursos para combustible ni capacidad o posibilidad de financiamiento dado que se les estaba debiendo dinero a los principales proveedores. En fin, lamento los comentarios del diputado Thomas porque lo único que hacen en esta Cámara es tender un manto de dudas; duda inclusive hasta del trabajo que desarrolla la Auditoría de la Provincia y las autoridades policiales y judiciales, cuestión que no corresponde porque él mismo sabe muy bien cómo funciona el sistema.

Lamentablemente tengo que decir que le preocupa demasiado la administración de Héctor Romero en El Galpón, porque ha dado muestras de cómo se debe administrar un municipio en donde los recursos del Estado se ponen al servicio de la comunidad. Entonces, como no existe un discurso político de oposición o capaz de construir una alternativa de gobierno para las próximas elecciones, buscan a través de la chicana y con la mentira generar dudas entre la comunidad, cuando saben que esto no funciona, mucho menos si los comentarios vienen de ese sector político, porque mientras esta gestión del municipio de El Galpón trabaja, porque mientras este legislador...

T.05 shs

(Cont. Sr. Coria Murienea).-...este legislador se encontraba haciendo gestiones, el diputado salió a hacer tamañas declaraciones. Lamento el exabrupto cometido por mi colega del departamento Metán y espero que en el futuro tome mayores recaudos y se asesore más al respecto a la hora de emitir una opinión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENAÑA.- Señor presidente, es complicado opinar sobre esta cuestión porque aparentemente estamos ante una situación en donde alguien defiende a un Gobierno Municipal y otra persona, como el diputado Thomas, expuso acá sus razones por no estar de acuerdo con algunas acciones que se llevaron a cabo en el municipio de El Galpón.

Hago una salvedad, obviamente no está el diputado Thomas para responder a las acusaciones, por lo cual nosotros vamos a mostrar cierto desagrado por las expresiones del legislador hasta que no escuchemos al miembro de nuestro bloque que hizo una exposición sin agredir a nadie; nosotros entendemos que en la manifestación del diputado preopinante hay algunas agresiones, las cuales no vamos a compartir y no estamos de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela.

Sr. VALENZUELA.- Gracias, señor presidente.

Esta es una mezcla entre Homenajes y Manifestaciones, en realidad no hay que dejar de mencionar que el próximo 2 de setiembre se conmemora el Día de la Industria Nacional, un hecho que a pesar que ha pasado muchísimos años, estamos hablando de hace casi V siglos, ya que en el año 1.587 se realizó la primera exportación a Brasil con artículos de origen argentinos, precisamente de una provincia muy cercana a la nuestra como es Tucumán.

El nacimiento de la industria nacional ha generado para todos los argentinos la posibilidad del desarrollo económico y fundamentalmente la mejora de las condiciones sociales para cada uno de los habitantes de nuestro territorio.

Tampoco quería dejar de mencionar el encuentro que se realizó la semana pasada al cual yo hice pública la invitación, que fue el XXIV Comité de Integración Fronteriza Salvador Mazza – Yacuiba, en el que participé en calidad del Presidente de la Comisión del MERCOSUR e Integración Regional y tuve la posibilidad de compartir con los embajadores de Bolivia en Argentina y de Argentina en Bolivia, con los cónsules respectivos de ambas localidades y muchísimos actores sociales de las poblaciones fronterizas de Bolivia y Argentina en el paso fronterizo de San José de Pocitos y Salvador Mazza. Fue muy interesante y creo que tiene que ver con todo esto que se va a conmemorar dentro de poco, que es el Día de la Industria Nacional, fundamentalmente porque allí se trataron temas relacionados no tan sólo con el comercio sino también con la actividad industrial de la región Sur de Bolivia y Norte de Argentina.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Manuel S. Godoy.

Sr. VALENZUELA.- Temas como el proyecto del Puente YASMA, precisamente el puente carretero para transportes fundamentalmente de carga, que se va a realizar en los próximos meses y años entre Yacuiba y Salvador Mazza.

También se trataron temas como la infraestructura necesaria para controlar el avance de las aguas de la Quebrada internacional; el comercio entre localidades fronterizas; las cuestiones de migración; de Derechos Humanos; temas aduaneros y otros fundamentales para el desarrollo cultural de la región que tienen que ver con la Educación, el Turismo, la Salud y el Deporte.

Este encuentro ha permitido ver y afianzar lazos entre localidades que comparten una misma realidad, desgraciadamente para nosotros el Norte de Salta quizás no en tan buenas condiciones como lo...

T.06 mes

(Cont. Sr. Valenzuela).-...como lo viene desarrollando el Sur de Bolivia. Las regalías petrolíferas y gasíferas que perciben las prefecturas de esa zona hacen que estos últimos años estén en mejores condiciones económicas, con una calidad de infraestructura que supera inclusive la del departamento San Martín.

De todas maneras, se viene trabajando en esto en forma conjunta, se ha acordado que tienen que abordarse estas problemáticas desde ambos departamentos, del Sur de Bolivia y del Norte de Argentina, porque hacen a la política de una región. Además, existe por parte de las autoridades que han concurrido a ese Encuentro el compromiso de que se seguirán realizando acciones en este sentido.

Todas estas expresiones de anhelo que se plasmaron en documentación, cuya copia entregaré oportunamente a mis pares, revelan de alguna manera lo que viene pretendiendo este grupo de trabajo y la fortuna de poder contar para ello con gente que está comprometida con la región.

También quiero recordar que el 2 de setiembre se festeja el Día de la Industria Nacional y que obviamente los salteños tenemos que proponernos que esta industria nacional no sólo sea una expresión de anhelos sino que también...

- Agotado el plazo programado en el sistema de audio, de manera automática se corta la conexión de micrófono del orador en uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Acabo de tomar conocimiento de un tema que me parece muy importante comunicárselo a los señores diputados. La Asociación Civil de Madres Solidarias, que conocemos como 'Las Madres del Paco', está pidiendo nuestra colaboración, nuestro apoyo para que se le otorgue en comodato lo que se conoce como Colonia Lozano o Potrero de Linares. Se trata de una propiedad que pertenecía antiguamente a la Nación y que ha sido entregada a la Provincia para su administración.

Justamente ayer estuvimos conversando sobre este tema en la Comisión de Legislación General y acordamos que, a través de la misma, íbamos a solicitar un estudio de título, lo que me parece fundamental para poder avanzar en el proyecto que hoy estas madres están solicitando.

También tengo que mencionar que presenté proyectos que la Cámara consideró importantes, pidiendo informes precisamente sobre esta problemática, tal como la Asociación lo plantea y relacionados, por ejemplo, con los programas de

desintoxicación que existen en la Provincia para los jóvenes y niños adictos, acerca de lo cual estas madres no hacen más que expresar en forma constante su preocupación.

Aprovecho para decirles que es importante que se analice lo que hoy está pidiendo esta Asociación, de manera que con nuestro apoyo se pueda lograr que exista un verdadero lugar para la desintoxicación de los adictos al paco que tanto daño nos hizo; personalmente estoy de acuerdo con que este predio se destine para ello.

Asimismo considero que los diputados, en forma conjunta, debemos apoyar esta iniciativa que permitirá que Salta cuente con un lugar donde se pueda realizar la desintoxicación de los adictos, porque hasta ahora no lo tenemos. Si bien está el CEPRIS, pero este Centro no cumple con todos los requisitos que se exigen para que se pueda hacer como corresponde el tratamiento tendiente a la recuperación de estos niños y jóvenes, de estas personas que tienen la desgracia de estar sufriendo una adicción como es la de la droga y, en este caso, del paco.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Morales.

Sr. MORALES.- Gracias, señor presidente.

Recién escuchaba al diputado Mendaña que hizo una defensa del bloque Justicialista con respecto a las manifestaciones...

T.07 mag

(Cont. Sr. Morales).-...manifestaciones vertidas por otro diputado. En este caso yo también, al estar presente, necesito hacer algunas manifestaciones por lo que dijo la diputada Orozco. Quiero decir que cuando se dicen las cosas a medias muchas veces se crea un manto de sospecha y comenzamos con el 'markatismo' y la búsqueda de encontrar culpables en algunos lugares en donde no se ven y, sinceramente, cuando hay que contar la verdad, hay que decirla completa.

Cuando recién se hacía manifestaciones sobre la Intendencia municipal de Rosario de la Frontera, si bien puedo tener mis diferencias con el Intendente a pesar de ser del mismo partido, no puedo dejar pasar esto porque me parece que se está contando la verdad a medias. La persona que hizo la Auditoría para encontrar este problema que se suscitó en Rosario de la Frontera y al que se le pidió un trabajo personal, es el contador Carlos Enrique Bernal, que fue convencional constituyente y concejal por el radicalismo; participó muchas veces y fue el que emitió el dictamen.

Lo que no me parece justo es que, así como se cometió el error en la Municipalidad de Rosario de la Frontera de dar un nombre, hasta que no se determine, se juzgue y se siga el procedimiento adecuado, la diputada Orozco está incurriendo en el mismo error, nombrando gente, diciendo que están haciendo apriete, que está haciendo esto otro y creo que no puede juzgar hasta que no se sepa realmente la verdad.

A veces se comienza a retroceder en el tiempo y se habla de la actuación de otras intendencias anteriores, me parece que no tendrían que ver 'la paja en el ojo ajeno sino en el propio', porque deberían recordar qué ha pasado durante la Intendencia del radicalismo, que en ese tiempo se pagaban cheques de la Cooperadora Asistencial en el cabaret de Rosario de la Frontera. Entonces, si eso no ha sido malversación de fondos, ¡que pasó! y todavía esta gente, habiendo cometido estos hechos, participó en las internas pasadas del radicalismo.

Considero que no es razonable que ahora empecemos a juzgar las administraciones anteriores porque también han tenido la oportunidad de poder demostrar, participar o denunciar públicamente; en mi caso particular me iniciaron

cinco juicios penales, he ganado cuatro y en el quinto todavía no terminaron de resolver la situación y está favorable a él –parecería que sí porque no ha resuelto la Justicia-. Por eso me parece que en estos casos no se puede juzgar a nadie de antemano.

Esto me hace recordar a un coronel del nazismo que decía ‘miente, miente que algo quedará’, parece que eso ha sido practicado por Hitler y creo que esas ideas ya pasaron hace mucho tiempo. Por eso espero y estoy de acuerdo en que cuando se diga algo se lo haga con cierta realidad y se cuente toda la verdad y no a medias para que después crezca un manto de sospecha y juzgándose a la gente en función de las actitudes. Las veces que he actuado dentro de la función pública lo he hecho con responsabilidad y sinceramente, no me interesa que me juzguen porque siempre he trabajado para beneficiar a la gente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mazzone.

Sr. MAZZONE.- Gracias, señor presidente.

Es para manifestar una preocupación que tengo en mi departamento y que se puede trasladar al Valle de Lerma y también hacia la zona de Orán donde se produce mucha hortaliza. Últimamente empleados de Seguridad Vial están haciendo controles en las rutas y todos sabemos que está prohibido transportar gente en camionetas o camiones, pero lamentablemente tanto el sector tabacalero como el de hortalizas son de medianos y pequeños productores, y más allá de que por ahí estamos catalogados como que tenemos cuatro por cuatro –que somos muy pocos los que las tenemos– la mayoría de los productores tienen camionetas de los años '70 al '80.

Lamentablemente en General Güemes, como dije, empleados de Seguridad Vial están parando en las Rutas 11 y 12, prohibiendo que se transporte a la gente...

T.08 csdm

(Cont. Sr. Mazzone).- ...la gente que va a trabajar a las fincas, cuando casi el ciento por ciento vive en los pueblos y no tiene otro medio de transporte. Si nos ponemos a hacer una estadística de la cantidad de personas que murieron en las Rutas 11 y 12 por accidentes, veremos que es gente que se traslada en bicicleta o en moto a su trabajo. Lamentablemente creo que no alcanzan los dedos de una mano para contabilizar al productor que está en condiciones de comprar un colectivo para llevar a su personal.

Le quiero decir, señor presidente, que en mi caso en particular hace un año compré un colectivo urbano que ya no puede seguir circulando porque tiene una antigüedad de más de 10 años, tal como los que circulan aquí de Acción Social de Salta. Resulta que hace un año que no le puedo hacer la revisión técnica vehicular porque me exigen que tenga los descansa cabezal y cinturón de seguridad. He visto en todo el país y también en la provincia de Salta que en las horas ‘pico’ los colectivos urbanos van repletos y no tienen cinturón de seguridad y tampoco los descansa cabezales, entonces yo me pregunto por todo esto que realmente está ocurriendo ¿hay alguna persecución hacia el sector productivo?

Quizás el 90 ó 95 por ciento de los productores no está en condiciones de comprarse un colectivo para trasladar a la gente. Somos conscientes de que está prohibido transportar personas en camionetas y en camiones, pero no hay otro medio para los trabajadores que viven en los pueblos.

Otra de las cosas que quiero señalar en esta etapa de Manifestaciones es respecto a una resolución que sacó YPF donde se prohíbe vender combustible de los surtidores si no es en el tanque homologado que tiene válvula de seguridad, un respirador, escalera y

demás. Creo que el 97 por ciento de los productores transporta el combustible en bidones de 20 litros o tambores de 200 litros, y esto está prohibido por una resolución que sacó YPF.

Por lo tanto, creo que hay que ver esto porque se está en contra del pequeño y mediano productor. Hay que decir que son muy pocos los que compran directamente de YPF y el combustible que llevan a las fincas es más caro que el que se vende en los surtidores y muchos de ellos no están en condiciones de comprarle a ese tanque, porque están aquellos que tienen 6, 10 ó 15 hectáreas y no ocupan más de 400 a 500 litros de combustible por año, entonces buscan a medida que van necesitando; para trabajar la tierra llevan 40 ó 50 litros en bidones, no van a llevar en un tanque de 2.000 litros porque en el trayecto se les evaporaría alrededor de 50 litros y al llegar a la finca no tendrían combustible dentro del tanque, ¡cómo van a perder 50 litros en un tanque de 2.000 litros! Ésa era otra de las cuestiones que quería manifestar.

Realmente no sé qué pasa con el tema del campo porque están sacando cada resolución y cada ley que perjudican al sector productivo, a los más chicos principalmente; siempre nos llenamos la boca hablando del pequeño y mediano productor y es al que más perjudican con todas estas decisiones que se están tomando.

Reitero, esto era lo que quería manifestar y sería bueno si se puede hacer algo porque realmente los pequeños y medianos productores son los que más se perjudican con estas medidas.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Señor diputado, lo que habría que hacer es pedirle a la Comisión de Legislación General que realice un estudio y un dictamen sobre este tema. Coincido con usted totalmente, pero ésa es una disposición de Moyano, del gremio de los camioneros a nivel nacional, creo yo, porque es un problema que se da en toda la Provincia.

Entonces, reitero, sería importante que los miembros de la Comisión de Legislación General hagan un dictamen y propongan su tratamiento en esta Cámara.

Sr. MAZZONE.- Señor presidente, me hizo acordar a Moyano.

Resulta que si un productor tiene una camioneta y quiere transportar por ejemplo un tambor de aceite o de gasoil, o si compra una heladera y la tiene que llevar, no lo puede hacer porque todo lo que sobrepase la baranda no puede ser transportado, Gendarmería está parando por este tema en General Güemes; lo mismo ocurre si quiere llevar un televisor en la camioneta, no puede porque tiene que mandarlo por algún servicio de transporte, entonces yo digo ¡para qué está la camioneta! Lamentablemente hay muchas cuestiones que habría que ver, porque la camioneta sirve como medio de transporte para el productor.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Señor diputado, vamos a pedir los antecedentes y los pasaremos a la Comisión de Legislación General para que haga un dictamen al respecto.

...

T.09 sgl

5

ACLARACION

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Ceballos.

Sra. CEBALLOS.- Gracias, señor presidente.

Bueno, no sé si es una manifestación pero sí es una preocupación, una inquietud. No pude hablar con la diputada porque se me venció el tiempo. En el grupo de proyectos de resolución hay uno, el expediente N° 91-24.855/10, en el que se pide designar a la señora diputada Virginia Cornejo como miembro integrante del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano Ambiental, previsto por la Ordenanza Municipal de la ciudad de Salta N° 13.779/10, firmada por ella. Repito, mi preocupación es por qué –en todo caso- no se amplía este proyecto y se pide a los presidentes de los distintos bloques presentar un candidato...

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- ... diputada...

Sra. CEBALLOS.- Permítame, señor presidente, pero mucho más me llama la atención porque....

Sr. PRESIDENTE (Godoy).-... le quiero explicar, porque su presidente de bloque no lo hizo.

Mire, lo tratamos en la reunión de Labor Parlamentaria y quiero explicárselo porque si no, parecería que estamos actuando en algo que no participamos. Recibí la invitación de parte del señor Chibán que es Secretario de no sé qué de la Municipalidad para que participemos en este Consejo; a mí me parece que no puedo tomar esta decisión y les dije a los presidentes de bloque que les voy a enviar a cada uno la nota de invitación porque se trata de un Consejo relacionado con una nueva ley sobre altura, edificios y de lo que ya pasó o lo que está por pasar. Por eso y como me parece que es un tema especial y es de la Capital, debería importarle a los diputados de este departamento, pero cada presidente de bloque debe saber de qué se trata para dar su opinión y que en la próxima sesión resolvamos quiénes van.

Sra. CEBALLOS.- Permítame, señor presidente, justamente mi pregunta es ésta ¿por qué en Comunicaciones de Presidencia en el punto II, aparece un decreto de la Cámara donde ya se designa al diputado Eduardo Romero? Entonces, pregunto, si es anexas uno más o...

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- ... ¡No, no! Es provisorio, porque en el momento que se pidió, vino acá y nos explicó, yo le dije a Eduardo Romero, repito, provisoriamente; la diputada Virginia Cornejo fue de comedia y si usted quiere puede ir la próxima reunión que no se sabe cuándo es, pero a mí me parece que es un tema serio.

Es lo mismo cuando nos invitaron al Ministerio de Justicia para que tratemos de hacer leyes, cuando en realidad nosotros las tenemos que hacer acá. Por eso me parece que es una cosa en la que no debe participar la Cámara. Reitero ¡me parece!, pero no es mi opinión la que vale sino la de la Cámara. Por eso les voy a pasar la invitación a todos los presidentes de bloques para que ustedes vean y decidan si se participa en la próxima reunión. Tanto el diputado Eduardo Romero como la diputada Virginia Cornejo están siempre atentos a estos eventos y van, pero es una atención de ellos, nada más, no comprometen en lo más mínimo a la Cámara, así que va a ser para la próxima sesión.

Sra. CEBALLOS.- Gracias por la aclaración, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villanueva

Sr. VILLANUEVA.- Gracias, señor presidente, es por un hecho que acaba de ocurrir.

El señor concejal por Capital Carlos Saravia fue agredido por el sector de los remiseros, que tienen un conflicto y lo atacaron hace unos momentos. Repudiamos este hecho, consideramos que es una falta de respeto y un atropello a la democracia. Repito, repudiamos esta situación que acaba de vivir el concejal Carlos 'Uluncha' Saravia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Bueno, obviamente que la Cámara adhiere al repudio por la situación vivida por el concejal Saravia.

7

COMUNICACIONES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).-Quiero hacerles tres anuncios. El primero es que el día 6 de setiembre a las 11 horas, viene el Director Provincial del Censo, quien se encargará de realizar el censo provincial. Va a informar a los señores diputados en qué consiste, cuáles son las condiciones, cómo lo hace, cuál es el equipo, es decir que explicará todo lo relacionado con este censo.

Invito a todos los señores diputados a que asistan, a los presidentes de bloque especialmente, para que después no estemos haciendo pedidos de informe sobre este tema. Por eso les pido que vengán, repito, se realizará en la Presidencia el día 6, a las 18 horas, un día en que casi todos están aquí.

El segundo anuncio es que el martes 7 a las 11 horas viene el señor Ministro de Educación...

T.10 eet

(Cont. Sr. Presidente).- ...Educación, licenciado van Cauwlaert, para hablar sobre el tema de la U.C.E.P.E., o sea las obras públicas en las escuelas. Es por eso que aquel legislador que tenga pedidos de informe con relación a algún establecimiento educacional tiene que hacerlo llegar al diputado Sáñez, Presidente de la Comisión de Obras Públicas.

Por último, el miércoles 8 a horas 11 viene a la Comisión de Obras Públicas el Director de Vialidad de Salta, ingeniero Gerardo Villalba, así que aquel diputado que tenga alguna duda o necesita hacer un pedido con relación a este tema puede concurrir a esta reunión. En esa oportunidad voy a aprovechar para remitirle todos los pedidos de informe que hay pendientes.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. En primer lugar, quiero referirme a la presencia de los funcionarios porque estaba atento a la visita del Ministro de Salud que quedó pendiente la última sesión y por diversas situaciones no tuvimos repuesta. En segundo término, ya que va a estar presente el Ministro de Educación quiero aprovechar esta reunión para plantear temas pendientes como el de obras y la suspensión de concursos de vicedirectores, así que lo dejo públicamente formulado.

También quiero saber si está confirmada la reunión del día jueves a horas 11 con miembros del Órgano de Fiscalización de la concesión del Tren a las Nubes.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Sí está confirmada la reunión con el Coordinador Operativo de los Trenes de la Provincia.

Sr. DEL PLÁ.- El jueves a horas 11.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Sí, el jueves a horas 11 viene el doctor Gabriel Roberts que es el Coordinador Operativo que va a informar todo lo relativo al pedido de informe del Tren a las Nubes.

Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

Sr. SOSA.- Quiero recordarles a los que hicieron pedidos de informe relacionados con el tema de Minería que mañana a horas 10.30 va a estar presente el Secretario de Minería en la Sala de Presidencia.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Entonces, mañana a horas 10.30 va a estar presente en la Sala de Presidencia el ingeniero Ricardo Salas.

Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar la presencia del Ministro de Educación y solicitarle que si es posible nos dé una respuesta con relación al establecimiento secundario Benjamín Zorrilla sito en calle Mitre N° 767, como así también a la problemática que está viviendo una escuela pública de gestión privada que atiende niños que tienen trastornos por Déficit de Atención y que corresponde a la Dirección General de Regímenes Especiales.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- ¿Es un pedido de informe?

Sra. CORNEJO.- Sí, es por eso que solicito que nos dé una respuesta.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Se lo haré llegar lo más pronto posible, mañana lo voy a firmar y él va a venir la próxima semana.

Tiene la palabra el señor diputado Sáñez.

Sr. SÁÑEZ.- Gracias, señor presidente.

Con relación al pedido de que se haga presente el Ministro de Educación, quiero informarles que desde la Comisión de Obras Públicas en principio citamos a la U.C.E.P.E. para ver el avance de las obras en la Provincia, en la parte de Educación; como no podía venir la U.C.E.P.E. por encima del Ministro, éste va a acompañar y a ver todo lo relacionado a obras, y con respecto a este tema hay un caso muy especial de una escuela de Joaquín V. González.

Entonces, lo que no queremos es entretener el tema de Educación o de los planteos de los cuales puede tener razón...

T.11 mmm

(Cont. Sr. Sáñez).-...tener razón el diputado en preguntar, pero no vamos a contar con el tiempo suficiente y no lo podremos aprovechar porque estamos atrasados, además de las 40 escuelas que ya se construyeron vamos por 40 más, pero queremos explicarle

bien y saber si realmente está todo en orden; por eso quería que no se toque este tipo de temas y que se lo haga en otra oportunidad cuando el diputado lo quiera traer...

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Si ésa es la decisión de la Comisión de Obras Públicas, me parece perfecto, señor diputado. Viene para tratar todo lo referente a obras en general, de la U.C.E.P.E; en eso estoy de acuerdo.

Con respecto a lo suyo diputada (*dirigiéndose a la diputada Cornejo*), eso esperará hasta que le contesten el pedido de informe.

8

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO¹

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Pasamos a considerar los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento de la Cámara. Por Secretaría se dará lectura.

8.1

Expte. N° 91-24.822/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Salud Pública, informe lo siguiente:

- Cuadro de cargos y situación de revista del personal que se desempeña como choferes de la ambulancia del Centro de Salud de la localidad Coronel Cornejo, municipio General Mosconi, departamento General San Martín.

Alejandra B. Navarro – Eduardo L. Leavy – Jorge
F. Contino – Gustavo E. Cea

8.2

Expte. N° 91-24.823/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Educación, informe lo siguiente:

- 1- Cuál es el procedimiento establecido para la designación de los preceptores en el B.S.P.A. del municipio El Quebrachal, departamento Anta.
- 2- Remítase el instrumento legal de la designación realizada en el mismo.

Alejandra B. Navarro – Eduardo L. Leavy

8.3

¹ **NOTA:** Se deja constancia de que se leen los números de los expedientes, no así los textos de los proyectos

Expte. N° 91-24.824/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,
R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Salud Pública, informe lo siguiente:

1. Si el recientemente designado Director del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” del municipio Joaquín V. González, reúne las condiciones profesionales reglamentarias vigentes en la materia.
2. Remita instrumentos legales que avalen dicha designación.

Alejandra B. Navarro – Eduardo L. Leavy – Jorge
F. Contino

8.4

Expte. N° 91-24.842/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,
R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe la cantidad de profesionales médicos que atienden en la terapia intensiva del Hospital Materno Infantil y cantidad de pacientes que son atendidos.

Jorge A. Guaymás

8.5

Expte. N° 91-24.844/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,
R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas informe motivo por el que no se iniciaron las obras de ampliación y reparación de la guardia del Hospital San Vicente de Paul, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Marcelo Bernad

8.6

Expte. N° 91-24.845/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,
R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, copia de los Planos Ejecutivos de la Autopista sobre Ruta Nacional N° 50 en el tramo que une las ciudades de San Ramón de la Nueva Orán y Pichanal.

Marcelo Bernad

8.7

Expte. N° 91-24.871/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Educación, informe lo siguiente:

1. Si se ha resuelto reubicar en escuelas públicas de educación común a los alumnos del Instituto de Educación Intermedia N° 8.030 de Gestión Privada.
2. En caso afirmativo, en qué establecimientos educativos serán reubicados los alumnos, y si tales establecimientos cuentan con personal especializado para brindar educación y contención a alumnos que presentan retrasos madurativos, trastornos en el aprendizaje especializado y generalizado, trastorno déficit de atención (T.D.A.) y trastorno de hiperactividad (T.H.D.).

Virginia M. Cornejo

8.8

Expte. N° 91-24.875/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL

DE LA GOBERNACIÓN

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Secretario General de la Gobernación, informe lo siguiente:

1. Nómina de instituciones y personas físicas que hayan solicitado a su favor durante los períodos 2.008, 2.009 y 2.010, la cesión de uso o tenencia de inmuebles de propiedad del Estado.
2. Copias de los contratos celebrados por la provincia de Salta mediante los cuales se dispuso otorgar la concesión de uso o tenencia de inmuebles de propiedad del Estado a favor de personas físicas o instituciones, durante los períodos 2.008, 2.009 y 2.010.

Virginia M. Cornejo

8.9

Expte. N° 91-24.876/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Educación informe lo siguiente:

1. Criterios a seguir por el Ministerio para dar continuidad al Concurso de Vice-Directores de enseñanza primaria, a partir de la Resolución Ministerial N° 3.635.
2. Indique a la fecha el número de vacantes, en cargos de Vice-Dirección para el Nivel Primario en todo el territorio provincial.

Claudio A. Del Plá

8.10

Expte. N° 91-24.877/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, informe lo siguiente:

1. Importe percibido durante el Ejercicio 2.008-2.009 en concepto de Cooperadora Asistencial por los municipios Campo Quijano y Rosario de Lerma.
2. Importe percibido durante el Ejercicio 2.010 en concepto de Cooperadora Asistencial por los municipios Campo Quijano y Rosario de Lerma.

Carlos A. Sosa

8.11

Expte. N° 91-24.888/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública, informe lo siguiente:

1. Si se ha dado solución definitiva al problema suscitado por la designación del nuevo Director en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González.
2. Cuáles fueron los criterios tomados para tal nombramiento.

Fani A. Ceballos

8.12

Expte. N° 91-24.889/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, informe cuál es el criterio que sigue el organismo y/o la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, para la designación de preceptores, celadores y pro-tesoreros, esto en razón de las denuncias recibidas del Colegio N° 5.009 “Nuestra Señora del Rosario”, de Rosario de la Frontera, respecto a designaciones irregulares.

Fani A. Ceballos

8.13

Expte. N° 91-24.890/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, informe lo siguiente:

1. Si ya se tienen los resultados de las evaluaciones ordenadas por el Ministerio de Educación de la Nación y efectuadas en los establecimientos escolares de la Provincia.
2. Si se ha realizado análisis contrastivo con otros períodos escolares.
3. Cuáles fueron las conclusiones obtenidas.

Fani A. Ceballos

8.14

Expte. N° 91-24.891/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, informe lo siguiente:

1. Si la provincia de Salta ha sido incluida, y en qué porcentaje, en el Plan Nacional “Aporte para la Movilidad 2.010” que tiene como propósito facilitar el traslado diario de los alumnos carenciados de escuelas alejadas.
2. En caso afirmativo, consignar nómina de escuelas seleccionadas y alumnos beneficiados, montos por abonos de transportes escolares acordados y número de bicicletas anunciadas.

Fani A. Ceballos

8.15

Expte. N° 91-24.893/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, informe si el organismo a su cargo tiene prevista la realización de Auditorías Contables en las cooperadoras de las escuelas de la provincia de Salta, particularmente las de Orientación Técnica y/o Talleres, de Manualidades y Agrotécnicas, que son las que tienen ingresos genuinos.

Fani A. Ceballos

8.16

Expte. N° 91-24.910/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación informe lo siguiente:

1. Medidas que se hayan dispuesto desde el Ministerio de Educación a su cargo para cumplir con los objetivos y fines establecidos en los artículos 47, 48, 49 y 50 de la Ley N° 7.546.
2. Remita copias de las resoluciones y demás instrumentos que se hayan dictado para llevar a cabo las medidas contempladas en los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 50 de la Ley N° 7.546.
3. Estadísticas provinciales de alumnos que presentan retrasos madurativos, trastornos en el aprendizaje especializado y generalizado, trastorno de déficit de atención (T.D.A.) y trastorno de hiperactividad con déficit de atención e hiperactividad (T.H.D), discriminando por departamento, sexo y edad.
4. Nómina de los Establecimientos Públicos o de Gestión Privada que brindan en el ámbito de la Provincia educación a niños que presentan las patologías mencionadas en el punto 3.

Virginia M. Cornejo

8.17

Expte. N° 91-24.911/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO

DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas informe lo siguiente:

- Si existe planificación a nivel provincial para la erradicación de baños letrinas. Si en caso la respuesta es positiva: cuál es el presupuesto asignado, términos contractuales, detalles generales de la obra, especificaciones sobre el departamento Cafayate.

Román H. Villanueva

8.18

Expte. N° 91-24.915/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Salud Pública, informe lo siguiente:

1. Si es voluntad de este Gobierno avanzar en la construcción de centros de salud en distintos puntos de la Provincia, sobre todo en departamentos de grandes distancias geográficas.
2. Cuál es el aporte que los diferentes municipios hacen al sostenimiento y funcionamiento de dichos espacios sanitarios.

Román H. Villanueva

8.19

Expte. N° 91-24.918/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR PRESIDENTE DEL ENRESP Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos, informe lo siguiente:

1. Cantidad y tipo de reclamos realizados ante el ENRESP por usuarios del servicio brindado por CO.SA.ySA, en el municipio Embarcación.
2. Detalle de las actuaciones realizadas y medidas adoptadas por el ENRESP en el municipio Embarcación ante las deficiencias en la prestación del servicio de provisión de agua potable.

Gustavo E. Cea

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración de los señores diputados los proyectos de resolución; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

9

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración de los señores diputados el Acta de Labor Parlamentaria elaborada para el día de la fecha.

9.1

MOCIÓN DE ORDEN **Vuelta y Pase a Comisión**

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Es para mocionar la vuelta a comisión de los expedientes que figuran en el punto 2) del Acta de Labor Parlamentaria y en su reemplazo le hago llegar por Secretaría el expediente N° 91-24.924/10, proyecto de declaración que dice: “Que vería con agrado que los legisladores nacionales por la provincia de Salta realicen las gestiones necesarias para la creación de un Juzgado Federal con competencia y jurisdicción sobre los departamentos San Martín y Rivadavia”.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión solicitada por el señor diputado Mendaña; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobada.

En consideración del Cuerpo el pase a comisión del expediente N° 91-22.762/09, proyecto de ley referido a la modificación de los artículos 12 y 14 de la Ley de Régimen de Promoción Forestal porque no tiene dictamen; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado.

Se incorpora en reemplazo del proyecto de ley contenido en el punto 6) del Acta el expediente N° 91-24.924/10, proyecto de declaración referido a la creación de un Juzgado Federal en la ciudad de Tartagal con competencia y jurisdicción sobre los departamentos San Martín y Rivadavia, firmado por los señores diputados del departamento San Martín.

Queda a consideración de los señores diputados el Acta de Labor Parlamentaria con las modificaciones realizadas recientemente; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobada el Acta de Labor Parlamentaria.

Empezamos con el tratamiento del punto 1), expediente N° 91-20.579/08, proyecto de ley nuevamente en revisión.

10 **REGULACIÓN DE ASPECTOS RELATIVOS** **AL CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DEL TABACO** **EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

10.1

MOCIÓN DE RETIRO DE DICTÁMENES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Les pido que presten atención porque por Secretaría se dará lectura a las notas de pedido de retiro, presentadas por los presidentes, de los dictámenes de las comisiones de Salud ingresada el 10 de marzo de 2.010; de Legislación General, el 27 de julio de 2.010 y de Lucha Contra Adicciones, el 23 de agosto de 2.010. Como ustedes saben la única manera de retirar los dictámenes es que lo resuelva la Cámara porque ya estaban presentados.

Sr. SECRETARIO (Corregidor).- “Salta, 31 de agosto de 2.010. Al señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Dr. Manuel S. Godoy. Su Despacho. En mi carácter de presidente de la Comisión de Salud tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle el retiro del dictamen de la Comisión de Salud, del expediente N° 91-20.579/08 presentado ante Mesa de Entrada en fecha 10 de marzo de 2.010. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente”. Firmado: Diputado Eduardo A. Ramos.

“Salta, 31 de agosto de 2.010. Al señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Dr. Manuel S. Godoy. Su Despacho. En mi carácter de presidente de la Comisión de Legislación General tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle el retiro del dictamen de la Comisión de Legislación General, del expediente N° 91-20.579/08 presentado ante Mesa de Entrada en fecha 27 de julio de 2.010. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente”. Firmado: Diputado José L. N. Gambetta.

“Salta, 31 de agosto de 2.010. Al señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Dr. Manuel S. Godoy. Su Despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle quiera tener a bien proceder al retiro del dictamen de la Comisión de Lucha Contra Adicciones de fecha 23 de agosto de 2.010, del expediente N° 91-20.579/08, proyecto de ley, Regulación de Aspectos relativos al consumo y comercialización del tabaco. Sin otro particular, saludo a Ud. Con distinguida consideración”. Firmado: Diputado Omar A. Soches López.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo la moción de retiro de los dictámenes; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Bueno, su presentación del tema no fue exacta; una parte de los firmantes del dictamen no retiramos nuestra firma, insistimos y vamos a defenderlo como dictamen de minoría con el mismo tenor...

T.12 bsr

(Cont. Sr. Del Plá).- ...tenor que consiste en la insistencia del proyecto que se votó originalmente en la Cámara de Diputados, el cual implica ‘100 por ciento libre de humo’ y lleva la firma de los diputados Eduardo Romero, Virginia Cornejo y la mía.

– El diputado Claudio Del Plá acerca al estrado el dictamen referido.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Bien. De todas maneras hice referencia al retiro de los dictámenes en mayoría de la Cámara, éste que usted me acerca es un dictamen en minoría, por lo tanto mi lectura del tema fue exacta.

10.2 Dictámenes de Comisión

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Seguidamente por Secretaría se dará lectura de los dictámenes ingresados por las comisiones de Salud, de Legislación General, en mayoría y en minoría, y de Lucha contra Adicciones.

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el Expte. N° 91-20.579/08, proyecto de ley nuevamente en revisión: “Regulación de aspectos relativos al consumo y comercialización del tabaco en todo el ámbito de la provincia de Salta”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas por el Senado en sesión de fecha 26 de noviembre de 2.009.

Sala de Comisiones, 31 de agosto de 2.010.

Eduardo A. Ramos – Omar A. Sochez López – Jorge A. Gallardo – Silvio D. Arroyo – Salvador G. Scavuzzo – Silvia del C. Cruz – Cristina del V. Lobo – Alejandra B. Navarro

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión: “Regulación de aspectos relativos al consumo, comercialización y publicidad del tabaco en todo el ámbito de la provincia de Salta”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas por el Senado en sesión de fecha 26/11/09.

Sala de Comisiones, 31 de agosto de 2.010.

José L.N. Gambetta – Pedro Mellado – Fani A. Ceballos – Luis G. Mendaña – Virginia M. Diéguez – Antonio R. Hucena – Mario O. Ángel

(3)

-en minoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión: “Regulación de aspectos relativos al consumo, comercialización y publicidad del tabaco en todo el ámbito de la provincia de Salta”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja insistir en la sanción original dada por la Cámara de Diputados en fecha 11 de noviembre de 2.008.

Sala de Comisiones, 31 de agosto de 2.010.

Virginia M. Cornejo – Eduardo R. Romero – Claudio A. Del Plá

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Lucha contra Adicciones ha considerado el Expte. N° 91-20.579/08, proyecto de ley nuevamente en revisión: “Regulación de aspectos relativos al consumo y comercialización del tabaco en todo el ámbito de la provincia de Salta”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 31 de agosto de 2.010.

Omar A. Soches López – Alejandra B. Navarro – José A. Coria Muriénega – Silvio D. Arroyo – Salvador G. Scavuzzo – Cristina del V. Lobo

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Antes de abrir el debate quiero aclarar dos puntos que tienen que ver con la reglamentación. En primer lugar, si se aprueban los dictámenes

que aconsejan la aprobación de las modificaciones introducidas por el Senado para el expediente en cuestión, se requiere la mayoría agravada, o sea 31 votos de los diputados presentes, así lo establece la Constitución; y segundo, para que se insista con la sanción original de la Cámara de Diputados se necesita mayoría simple.

Reitero, la Constitución establece que el cambio de criterio de los diputados requiere la mayoría especial para la aprobación del proyecto que se trate, sabiamente así reza el artículo 130 que habla de las dos terceras partes de sus miembros.

Tiene la palabra el miembro informante del dictamen en mayoría de la Comisión de Legislación General, diputado Mellado.

Sr. MELLADO.- Señor presidente, la presente iniciativa tiene por objeto la regulación de aspectos relativos al consumo y comercialización del tabaco en todo el ámbito de la provincia de Salta a los fines de la prevención y asistencia de la salud pública de sus habitantes, conforme reza el artículo 1º del proyecto, aprobado originalmente en diputados y no modificado por el Senado.

En realidad la modificación a este proyecto, sustancial por cierto, realizada por la Cámara Alta de la Provincia, tiene que ver con el artículo 3º donde se exceptúan de la prohibición de fumar establecida en la ley que se propicia, algunas situaciones particulares como son "...los patios, terrazas, balcones y demás áreas al aire libre de los espacios destinados al acceso de público en forma libre o restringida, paga o gratuita". Además, continúa diciendo: "Se admitirá la habilitación de zonas específicas destinadas para fumar en locales de acceso público que cumplan, al menos, con los siguientes requisitos: 1. Adecuada advertencia y señalización; 2. Localización física debidamente compartimentada y no debe tratarse de zonas de paso; 3. Sistemas..."

T.13 ive

(Cont. Sr. Mellado).-... "...3. Sistemas de ventilación suficientes u otros dispositivos de mecanismos que permitan garantizar la eliminación de humo y aseguren, según parámetros científicos que establecerá la reglamentación, la necesaria calidad del aire". Y por último, el punto "4. Que la zona habilitada no represente una superficie superior al 30 por ciento del total destinado a las zonas comunes".

Es decir que con esta modificación sustancial al proyecto de ley originalmente sancionado en esta Cámara de Diputados, nos encontramos en el tratamiento de una iniciativa que, según entiende la Comisión de Legislación General, garantiza las libertades individuales en distintas formas, no solamente en lo que hace a la posibilidad de quien ejerce el derecho de fumar de hacerlo, sino también de aquellos que de una u otra manera pretenden desarrollar una industria o comercio relacionado con la posibilidad de que ingrese gente que pueda ejercer ese derecho a fumar.

La Constitución Nacional, en efecto, vio el escollo de las libertades, no el del abuso de los particulares tanto como en el de poder; es decir, el abuso de poder en tanto a los poderes públicos legalmente constituidos. Por eso, antes de crear estos poderes públicos, trazó en su primera parte los principios que debían servir de límite a esos poderes. Primero, construyó la medida y después estableció el poder. Esto significa que en la parte dogmática de la Constitución, que es la primera y la que no se puede modificar -por llamarlo de alguna manera pétreo-, están garantizadas todas y cada una de las libertades propias de un Estado de derecho, libertades que emergen de la posibilidad que dio el constitucionalista al sancionar nuestra Carta Magna; al mismo tiempo, también establece los límites que no puede vulnerar toda legislación que reglamente el ejercicio de esos derechos individuales, so pretexto de que en la

reglamentación pueda llegarse a vulnerar y a desnaturalizar el libre ejercicio de todos y cada uno de los argentinos.

Así, podemos citar el artículo 14 que plantea la libertad industrial y comercial en la Nación; el 14 bis que establece los derechos laborales en cuanto garantiza diversos aspectos relacionados con el trabajo de cada uno de los argentinos; el artículo 16 que plantea la igualdad de todo ciudadano ante la ley; el 17 relativo a la inviolabilidad de la propiedad; el 18 relacionado con la libertad personal, es decir, la no posibilidad de arresto sin orden de Juez competente y, al mismo tiempo, la legítima defensa en juicio y el debido proceso; el artículo 19 de acciones privadas, que tiene mucho que ver con esta posibilidad de ejercer el derecho de fumar; el 26 relativo a la libertad de navegación, digamos que algo desactualizada pero que se traduce en la libertad de transporte; y el artículo 28 que garantiza esta reglamentación cuando dice que “Los principios, derechos y garantías reconocidos en los anteriores artículos no podrán ser alterados por leyes que reglamenten su ejercicio”.

O sea que éste es el límite constitucional que se plantea a las reglamentaciones de los derechos individuales, y así puede colegirse que toda limitación a las libertades individuales debe tener un escrutinio severo, es decir, un análisis, un test exhaustivo para no caer en una contradicción de la ley con la Carta Magna o la Constitución.

Esta sanción, señor presidente, dictada por el Senado de la Provincia, cumple los parámetros que acabo de explicitar porque garantiza no sólo el derecho a la Salud como un derecho colectivo de todos los salteños, sino también el derecho individual de aquellas personas que puedan ejercer la posibilidad de fumar en tanto no afecten a terceros. Entonces, lo que quiero plantear es que éste es el justo medio, el equilibrio en una provincia eminentemente tabacalera entre la producción, que es fundamental para el desarrollo de Salta, el derecho a la Salud que es innegable a todos y cada uno de nuestros ciudadanos, y el derecho...

T.14 shs

(Cont. Sr. Mellado).-...el derecho de aquéllos que pretendan ejercer un comercio lícito, en el sentido de tener la posibilidad de alojar a aquellas personas que puedan practicar el derecho a fumar y también de quienes obviamente puedan, de alguna u otra forma, sentirse vulnerados por las situaciones que estamos describiendo.

Señor presidente, luego del análisis sobre la constitucionalidad de la modificación realizada por el Senado de la Provincia, quiero expresar algunos datos que hablan de la importancia que tiene el cultivo del tabaco en Salta, una Provincia que va a la cabeza como buque insignia de la producción nacional, toda vez que representa aproximadamente el 25 por ciento del total nacional.

La labor tabacalera, tanto en Salta como en Catamarca, Chaco, Corrientes, Jujuy, Misiones y Tucumán, da trabajo a 180 mil personas en forma directa e indirectamente, vincula a otras 500 mil en esta actividad tan noble como es la producción agrícola en sus diversas fases, tanto en la producción primaria, con los obreros en las plantas de acopio y proceso, con los empleados administrativos, como en la distribución mayorista-minorista, incluso con los de puestos de ventas. Representa una fuente genuina de ingresos para el Estado argentino que percibe aproximadamente 6.491 millones de pesos en concepto de impuestos internos, tanto como IVA, FAS y FET, resultando relevante que el Fondo Especial del Tabaco que se distribuyó entre todos los productores de las provincias tabacaleras en el año 2.009 ha recaudado 763 millones de pesos y representa un 9.5 del valor de la venta final del precio del cigarrillo. Quiero decir que el cigarrillo es uno de los productos que mayor presión tributaria tiene en Argentina, impuestos que sobre un paquete de cigarrillo oscilan en el 70 por ciento, más

precisamente el 69.1, esto representa que de un atado de 20 cigarrillos, 13 van para el Estado y 7 solamente se quedan para la industria y toda la cadena de valor que representa el producto en la República Argentina. Es decir que esos ingresos importantes para el Fisco deben tenerse en cuenta a la hora de evaluar un proyecto de ley que va a tener incidencia no sólo en la provincia de Salta sino también en toda la Nación.

A modo de hacer un homenaje a Juan Bautista Alberdi -el 29 agosto se cumplió un aniversario más de su desaparición física-, quiero manifestar que fue quien gestó la Constitución Argentina y planteó los parámetros de la organización nacional, luego de una ardua época de conflictos, y viviendo ese tipo de problemáticas siguió hasta el final de la organización de la Argentina. Decía en su última etapa que la ley verdadera, aquella que trasciende a los tiempos, no es la creación del legislador, no es algo ascético que se pone en consideración y que se aprueba, sino que es fruto o consecuencia de las cosas, de las circunstancias, y nosotros en la Provincia no podemos permanecer ajenos, ya que -reitero- Salta es insignia en la Argentina en lo que hace a la producción de esa materia prima que es el tabaco.

Entonces, señor presidente, debemos -como decía anteriormente- contemplar todas las circunstancias del derecho a la salud, a la producción, a la gente involucrada en toda la cadena de valor, y en consecuencia buscar por todos los medios no emitir normas que estigmaticen a la producción de tabaco, a los productores, a la mano de obra, a la industria, incluso hasta a los mismos poderes públicos, cuando ellos decididamente brindan un acompañamiento a la producción de...

T.15 mes

(Cont. Sr. Mellado).- ...producción de la Provincia, como lo ha venido haciendo este Gobierno Provincial, porque hay que reconocer que ha estado al lado de la producción en forma permanente, asistiéndola y acompañándola en momentos que muchas veces han sido sumamente críticos. No es sencillo en la Argentina sembrar tabaco, siempre ha habido una sombra que de una u otra manera amenazaba con eliminar el Fondo Especial del Tabaco, quitando gran margen de la rentabilidad que tienen nuestros productores y, al mismo tiempo, ha sido una pelea dura que han librado nuestros legisladores nacionales, como así también quienes se encontraron en el Poder Ejecutivo y en el Legislativo de nuestra provincia de Salta.

Este proyecto de ley que se pretende aprobar no es traído de los pelos, no se trata de una norma que no se aplique en ningún lugar del mundo, que sea algo único que sólo se propone en Salta porque se quiere defender la producción, sino que quiero dar algunos datos con respecto al Derecho Comparado y a otros países donde se plantea la posibilidad de que fumadores y no fumadores estén en un mismo lugar, separados por cierto y en ambientes distintos.

Por ejemplo en Alemania existen áreas permitidas para fumadores, en un sistema federal de 16 estados se aplica en hoteles, restaurantes y cafés con menos de 75 metros cuadrados y allí se puede fumar; en lugares de más de 75 metros cuadrados se debe proporcionar un ambiente separado para fumadores. En Bolivia existen áreas permitidas para fumadores; en lugares para mayores de 18 años, el dueño puede decidir si se permite o no fumar. En Brasil existen áreas permitidas para fumadores, a pesar de que tiene un sistema federal de Gobierno de distintos estados. En China se permite fumar en bares y restaurantes. En Costa Rica existen áreas para fumadores permitidas en restaurantes y cafés. En Dinamarca existen áreas para fumadores permitidas en hoteles, restaurantes y cafés; en lugares de menos de 40 metros

cuadrados el dueño del establecimiento puede decidir si se puede o no fumar y está prohibido en lugares de trabajo y en otros espacios públicos.

La lista de países que en Derecho Comparado tienen legislaciones similares a la que estamos por plantear en nuestra Provincia realmente es bastante extensa y agotaría a mis colegas si profundizo y detallo cada uno de ellos. Por lo tanto, esta iniciativa es una norma que en distintos lugares del mundo se viene aplicando hace bastante tiempo.

Quiero dejar para el final de mi exposición y al evento de que se plantee en el debate en el caso de que este dictamen llegue a ser compartido por los miembros de la Cámara, el por qué de la modificación del criterio del Cuerpo. Es un principio propio de la democracia, de los sistemas bicamerales, donde existe una Cámara de origen y una revisora y, justamente, esta última puede revisar, modificar y hasta hacer adiciones a los proyectos de ley. Cuando la iniciativa regresa a la Cámara de origen, ésta podrá aceptar o rechazar esas modificaciones. Si las admite, ese cambio de criterio no significa de ninguna manera la vulneración de la voluntad del legislador sino por el contrario la posibilidad de enmienda, porque no está mal equivocarse o cometer un error, lo malo es persistir en él.

Por lo tanto, no va a ser la primera vez que en esta Cámara de Diputados se acepten modificaciones realizadas por la otra Cámara. Sin ir más lejos, en uno de los puntos del Acta de Labor Parlamentaria figura una ley que reglamenta la profesión de martilleros y corredores públicos que fue reformada por el Senado de la Provincia, y adelanto que el dictamen de la Comisión de Legislación General está de acuerdo con lo propuesto, es decir que se cambia un proyecto que originalmente fue de otra manera a la Cámara Alta. Entonces, no es inconstitucional ni un pecado admitir esas modificaciones porque es un hecho propio de la democracia.

En consecuencia y habiendo planteado distintos aspectos del proyecto que estamos considerando, en representación de la Comisión de Legislación General solicito su aprobación teniendo en cuenta las modificaciones hechas por el Senado, requiriendo asimismo igual criterio al resto de los miembros de la Cámara.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

Quiero solicitarle permiso...

T. 16 mag

(Cont. Sr. Romero).-...permiso para pasar unas imágenes y algunos informes que creo que van a ayudar a aclarar por qué nosotros planteamos esta posición.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Para eso está la tecnología, diputado.

- Se procede a proyectar en la pantalla lo enunciado por el diputado Eduardo Romero.

Sr. ROMERO.- Muchas gracias.

Cuando empezamos a pensar en cómo contestar todo tipo de agresiones que hemos recibido durante este tiempo, concluimos en dos opciones: una es salir a contestar cada una de ellas con el mismo nivel de agresión, lo cual no era el objetivo de este proyecto, entonces decidimos resumirlo con este gráfico que salió en el matutino local, que plantea una clara difamación, muestra a dos concejales espiando adentro de la

casa de una vecina y dice ‘los diputados quieren prohibir fumar adentro de la casa de los vecinos’.

Obviamente eso está más que claro, pero son cuestiones que se han ido planteando a lo largo de esta discusión, tratando de desviar lo que realmente nosotros proponíamos desde un principio con esta iniciativa. Recién hablaba el diputado preopinante y decía que esta ley 70-30 es un punto de equilibrio entre la producción, la salud y el derecho del fumador. Entonces, como sabía que estos iban a ser los argumentos –porque casi ya no hay muchos argumentos para tratar de defender, en esta actitud ‘pichettesca’, digamos, de por qué esto puede afectar a la producción– nosotros desde el principio dejamos bien en claro que esto no afectaba a la producción y lo vamos a ver más adelante.

Yo entiendo que se piense que esto puede afectar la producción. No sé si se lee bien, aquí (*refiriéndose a lo que muestra en la pantalla*) dice que ‘el 27 del 08 de 2.008 en F.M. Profesional, a la hora, 9.55’, el periodista Martín Grande entrevista a Esteban Amat, diputado provincial y presidente de la Cámara del Tabaco, en donde él mismo reconoce que el 85 por ciento de la producción salteña se exporta, el 15 restante se consume en el país y menos del 1 por ciento es lo que se consume en Salta’, con lo cual está reconociendo que este proyecto no afecta para nada la producción. Tampoco entiendo por qué debería ‘estigmatizarla’, porque también yo puedo plantear que el día de mañana mi hijo me dirá por qué no he seguido insistiendo en pelear por el ambiente 100 por ciento libre de humo y plantear que me están haciendo un daño a mí al no defender una posición.

Creo que en el planteo de este proyecto ha quedado muy claro que no afecta la producción, incluso esto ya fue reconocido y lo único que estamos buscando nosotros es regular en qué lugares se puede fumar y en cuáles no.

En el próximo gráfico se puede observar que hay unos personajes bastante conocidos, son seis senadores nacionales, tres representan a la provincia de Salta y tres a la de Jujuy, defensores acérrimos de la producción tabacalera; de hecho, muchos de ellos estuvieron defendiendo, en contra de los Kirchner, el planteo que se hizo de la Ley 125, y otros dirigentes provinciales por ahí no. Pero queda más que claro que estos defensores, tanto Escudero, Romero y Pérez Alsina por Salta, como Genefes, Morales y Fellner por Jujuy han votado la semana pasada una ley ‘100 por ciento libre de humo’ y al respecto, insisto, ésta no es una norma que pueda perjudicar a la producción.

Pasando a la cuestión del derecho del fumador que recién planteaba el diputado preopinante, me gustaría fijar mi posición desde la Constitución Nacional, que en su artículo 19, si me permite leer, señor presidente.

– Asentimiento.

Sr. ROMERO.- Establece: “Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados...”. Es decir, que el artículo...

T.17 csdm

(Cont. Sr. Romero).- ...el artículo 19 dice perfectamente que yo tengo derecho a fumar, de hecho nosotros siempre lo hemos manifestado, somos defensores de los derechos individuales, lo que sí también está claro es que no tengo por qué perjudicar a otra persona.

En este proyecto de ley creo que se plantea el tema por ahí de una manera diferente con respecto a los otros países que señalaba el diputado Mellado. Les aseguro que en esos lugares no hay ninguna ley que contemple un 30 por ciento donde pueda

haber empleados y gente trabajando ahí, sino que se tiene en cuenta un 30 por ciento de un cerramiento en donde no van a tener acceso ni los empleados, ni los trabajadores, ni nadie que realmente pueda sufrir un daño en la salud. Por lo tanto, creo que esta ‘Ley 70-30’ al no contemplar la salud de los trabajadores –y aquí tenemos muchos Secretarios de gremios que seguramente van a coincidir conmigo, como lo hizo Latorre a nivel nacional y a nivel internacional el Secretario Gastronómico, quienes están absolutamente a favor de una ley 100 por ciento libre de humo y no de una parcializada porque saben que perjudica a sus trabajadores– entiendo que estaría afectando al artículo 19 de la Constitución Nacional porque realmente, a pesar de que éste reconoce el derecho a que las personas puedan fumar, también dice que no se puede dañar la salud de los demás.

Entiendo que nosotros lo único que siempre hemos planteado en este proyecto de ley es defender al fumador pasivo, a esa persona que nunca ha fumado, por ejemplo a María Pía que tiene 25 años, que trabaja en un Casino hace tres años y tiene principio de EPOC por el solo hecho de estar repartiendo cartas delante de gente que está fumando, convirtiéndose de ese modo en fumadora pasiva del humo del tabaco ajeno. Asimismo, nunca atacamos a la producción, la defendimos siempre y esperamos todo el tiempo que nos solicitaron los diputados de los departamentos tabacaleros para ratificar el convenio marco, había que hacerlo pero no lo queríamos ratificar porque reconocemos que el mismo hace un cierto daño a la producción, estuvimos siempre en contra, a la espera de una ley nacional 100 por ciento libre de humo, la cual ha salido justamente para defender la producción.

Quiero hacer una reflexión a modo de ejemplo: el día de mañana alguien puede plantear, basándose en el derecho de los motociclistas, que es muy lindo andar en moto sin casco, entonces el 30 por ciento de los motociclistas podrán hacerlo, porque total se puede establecer ese porcentaje para que estas personas refresquen su cara y el Estado estar ausente.

Para focalizarnos en lo que nos interesa, quiero remarcar cuáles son las cuestiones que tienen que ver con la modificación que hace el Senado al proyecto de ley que se aprobó en la Cámara de Diputados. A tales efectos, le pido permiso para leer, señor presidente.

– Asentimiento.

Sr. ROMERO.- El artículo 3º dice: “Se exceptúan de la prohibición de fumar establecida en la presente Ley: los patios, terrazas, balcones y demás áreas al aire libre de los espacios destinados al acceso de público en forma libre o restringida, paga o gratuita. Se admitirá la habilitación de zonas específicas destinadas para fumar en locales de acceso público que cumplan, al menos, con los siguientes requisitos...”.

Cuando pasamos a los requisitos el primero que plantea el proyecto de ley dice ‘Adecuada advertencia y señalización’; esto está perfecto porque hay que señalar en cuál sector se podrá fumar y en cuál no, cosa que ya existe porque si hoy en día uno va, por ejemplo, a cualquier estación de servicio o restaurant que tenga cartelera se da cuenta que hay una mesa pegada a la otra, y en una mesa se puede fumar y en otra no, lo cual ya está demostrado que no sirve para tratar de defender a los fumadores pasivos.

Si pasamos al segundo requisito que plantea el proyecto, dice: “Localización física debidamente compartimentada y no debe tratarse de zonas de paso”. Les quiero recordar que en el año 2.008 cuando hicimos una gran ronda de consulta convocamos también a los comerciantes salteños y ellos plantearon que en realidad no querían hacer ningún tipo de modificación en la estructura dentro de su boliche...

T.18 sgl

(Cont. Sr. Romero)...boliche porque eso le generaba un costo que no estaban dispuestos a enfrentar, con lo cual si estamos defendiendo el derecho de los comerciantes de poder tener clientes fumadores, una cuestión en la que ellos mismos no están de acuerdo, podemos plantear, entiendo, que esto no está correcto.

A su vez, como ustedes saben, acá está el concejal Tomás Rodríguez acompañándonos, la Ordenanza de la Ciudad de Salta '100 por ciento libre de humo' salió la semana pasada junto con la ley nacional, y la aprobaron los veinte concejales que estaban, es decir hubo unanimidad de criterios. Entonces, al decirse toda esta semana 'bueno, si hay una ley provincial, me imagino que ésta anula la ordenanza', generó que también hubiera un montón de movimientos para que esta norma salga rápido; mientras antes no la querían tratar nunca, ahora de golpe tiene que salir rápido y supuestamente la ley provincial que hoy estamos tratando, que va a ser 70-30, anulará esa ordenanza. Eso es lo que se planteaba.

Nosotros nos pusimos a investigar un poquito en el tema, hablamos con especialistas, con gente de la Universidad Católica y ellos nos presentaron el siguiente trabajo.

- Se proyecta en la pantalla el trabajo enunciado por el diputado Eduardo Romero.

Sr. ROMERO.- La Constitución de la Provincia de Salta en su artículo 176, habla de las Competencias Municipales, y en su inciso 9) dice: "Lo relativo a urbanismo, higiene, salubridad y moralidad, como así también a la protección y promoción del medio ambiente, paisaje, equilibrio ecológico y polución ambiental, tendiendo al desarrollo sostenible", o sea que señala que son facultades exclusivas de los municipios.

Si pasamos a la Carta Orgánica Municipal, Capítulo II, Funciones Municipales, en su artículo 7º donde habla de los Deberes y Atribuciones de los Municipios, en su inciso j) establece que una de las atribuciones es "Determinar las normas relativas a urbanismo, higiene, salubridad y moralidad". Con lo cual se entiende que si no hay un conflicto legal, es decir si las dos normas están planteando regular el espacio libre de humo, tranquilamente, la ordenanza puede ir mucho más al fondo de la cuestión porque no está ampliando una prohibición sino una protección para los que son los fumadores pasivos, con lo cual yo les garantizo que, de ser promulgada la ordenanza en Salta Capital, seguramente, cuando se la considere el jueves en La Caldera y en otros municipios que la quieran tratar, van a tener una ordenanza '100 por ciento' contra una ley '70-30' que va a regir solamente en aquellos lugares donde no haya ordenanza.

De todas maneras el artículo 11 de la ley que viene del Senado establece que entrará en vigencia una vez promulgada al año siguiente, con lo cual estamos hablando de que si la aprobamos hoy y pasa al Poder Ejecutivo, -me imagino que hay un interés impresionante por promulgarla rápido-, se promulga en esta semana y recién entrará en vigencia -repito- dentro de un año, mientras que la Ordenanza Municipal lo hará el primero de octubre en las cuestiones que tienen que ver con los edificios públicos, y el primero de diciembre en todo el ámbito del ejido municipal, con lo cual, insisto, más allá de que aprobemos esta ley va a empezar a regir la ordenanza en la ciudad de Salta, donde se cubre a más del cincuenta por ciento de los habitantes de la Provincia.

Acá (*hace referencia a la proyección*) le puse algo que tiene que ver con la Nación, es el Diario El Clarín que informa que el Concejo Deliberante de la Capital de Córdoba fue mucho más a fondo en una ley provincial, y extendió la prohibición de fumar en los boliches, discos, lugares bailables y todo lugar cerrado de acceso público,

es decir una ley provincial, y se sacó una ordenanza del municipio que prohibió o hizo extensiva esa prohibición también a otros lugares.

Si pasamos a la siguiente (*hace referencia a la proyección*) está también la ley de la provincia de Buenos Aires, que es 70-30. Va a ser una norma igual a la que supuestamente se va a aprobar hoy. Sin embargo, hay municipios de la provincia de Buenos Aires que están ‘100 por ciento libres de humo’, son trece: Bahía Blanca, Berazategui, Olavarría...

T.19 eet

(Cont. Sr. Romero).-...Olavarría, Villarino, Coronel Rosales, Coronel Suárez, Coronel Dorrego, Saavedra, Pilar, Tres Arroyos, Monte Hermoso, Guaminí y General Villegas, todos éstos tienen ordenanzas ‘100 por ciento libre de humo’ en una provincia que posee la ley ‘70-30’; estos son ejemplos para demostrar que es posible que rija la ordenanza por sobre la norma.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Julio R. De Vita.

Sr. ROMERO.- Existe una ley nacional, que es otro de los fundamentos por los cuales se critica el inciso 2), que tiene media sanción de Senado, también es ‘100 por ciento libre de humo’; la votaron cincuenta senadores la semana pasada y sólo uno lo hizo en contra, porque cincuenta de los cincuenta y uno que había, entendieron que debían plantear una ley ‘100 por ciento libre de humo’. Y miren qué curioso esto con respecto a este tema, en la versión taquigráfica del 11 de noviembre de 2.008, el diputado Amat Lacroix planteaba que ellos querían esperar, que nosotros posterguemos la ley provincial y esperemos la nacional; hoy, que esta ley nacional tiene media sanción, son ellos los que más presión hacen para tratar una norma diferente a la nacional, que se consideró por pedido de los tabacaleros y donde estos seis senadores –que recién estaban en la pantalla– defendieron la producción tabacalera por sobre el Convenio Marco.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hay una ley parcial cuyo autor es Helio Rebot y ¿saben qué hizo? esta última semana presentó un proyecto modificando su propia iniciativa para convertirla en una norma que sea cien por ciento libre de humo. Helio Rebot, autor del proyecto que planteaba la parcialidad, hoy trabaja por una ley ‘100 por ciento libre de humo’ porque entendió que es la única forma de estar a favor de la salud.

Cuando pasamos al artículo 3º, tercer punto, que busca reformar el Senado, se refiere a “Sistemas de ventilación suficientes u otros dispositivos o mecanismos, que permitan garantizar la eliminación de humo y aseguren, según parámetros científicos que establecerá la reglamentación, la necesaria calidad del aire”. Es decir que la misma ley expresa que se debe garantizar que en ese 30 por ciento se elimine todo el humo.

Tengo en mis manos un trabajo que hace la ASHRAE, Asociación Americana de Aire y Calefacción, cuya página de internet está en inglés pero nosotros la hemos traducido; ellos llevan años investigando qué tipo de aparatos se pueden inventar para eliminar definitivamente el humo del tabaco en los sectores para fumadores, y manifiestan que: “en la actualidad el único medio eficaz de eliminar el riesgo para la salud asociado con la exposición en espacios cerrados es prohibir la actividad de fumar”, lo cual significa que no existe ningún aparato que nos pueda garantizar –como dice la norma– la eliminación del humo. Por esta razón, estaríamos aprobando un proyecto de ley que es de imposible cumplimiento, porque cuando entre en vigencia y la persona quiera cerrar ese 30 por ciento y vaya a buscar ese aparato que le permita

garantizar eliminar el humo del aire y se dé cuenta que no existe, creo que vamos a estar en un conflicto mucho más serio.

También expresa que “a pesar de la completa separación y aislamiento que se pueda desarrollar para los fumadores, no pueden controlar la exposición al humo del tabaco ajeno en los espacios para no fumadores en el mismo edificio, los efectos adversos para la salud de los ocupantes de la sala de fumadores no puede ser controlado por una ventilación adecuada”. ¿Qué significa esto? Que el daño del humo del cigarrillo no se puede controlar con un aparato de estas características.

La reglamentación de la ley de la provincia de Buenos Aires habla de las distintas condiciones que debe tener este aparato. Cuando averiguamos el costo de un aparato que cumpla más o menos con las condiciones que pueda reglamentar el Ejecutivo, nos encontramos con uno cuyo costo era de alrededor de 200.000 pesos, o sea que la inversión mínima va a ser de esa cifra para arriba; entonces, quien tenga esos mega boliches...

T.20 mmm

(Cont. Sr. Romero).-...mega boliche que tengan una facturación mensual importante, podrán instalar tal aparato; ahora –como dice el concejal ‘Uluncha’ Saravia– aquellos que raspan la olla o que con suerte llegan a fin de mes no estarán en condiciones de hacer esta inversión, con lo cual estaremos discriminando y planteando que va a haber una desigualdad.

El último punto dice: “Que la zona habilitada no represente una superficie superior al 30 por ciento del total destinado a las zonas comunes”. La ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires determinó una superficie mínima de 100 metros cuadrados, es decir de los 100 metros cuadrados van a poder cerrar ese 30 por ciento. Acá simplemente dice que se podrá cerrar un 30 por ciento sin establecer un mínimo ni un máximo, con lo cual si van al café que queda en la esquina de Santiago del Estero y Deán Funes el 30 por ciento será una mesa o media mesa porque el tamaño que tiene ese lugar da para eso.

Tampoco contempla el acceso a esos lugares de los menores de 18 años, otro problema que tuvo la ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que debió ser modificada a los dos meses de ser sancionada para que especificara que estaba prohibido el ingreso de menores de 18 años porque, justamente, a veces entraban a esos lugares padres con menores –y los fumadores o los que fuimos fumadores siempre entendemos que eso no hace daño o lo que fuera, puede ser, y hay distintas encuestas que así lo demuestran–, imagínense una pecera en donde esos niños no sólo aspiraban el humo de ellos, sino también el de todos los que estaban ahí, con lo cual se tuvo que establecer que estaba prohibido el ingreso de menores de 18 años.

Con respecto al tema de los trabajadores: este 30 por ciento no garantiza el derecho a un ‘ambiente laboral saludable’, esto incumple el artículo de la Constitución de la provincia de Salta que a continuación vamos a ver y considero que también crea ciudadanos de primera y de segunda. Porque nosotros como legisladores tenemos la obligación de legislar a favor de la salud de todos los salteños y si nos plantamos que sólo los clientes son los que tienen derecho a estar en ambientes saludables, no así los trabajadores como los mozos, las cajeras, los crupiers en el caso de los casinos, etcétera, y que ellos sí tengan que estar expuestos al humo, creo que estamos errados.

Realmente a nosotros nos pagan el sueldo para legislar por la salud de todos los salteños y para tratar de bajar ese presupuesto de Salud que a propósito, y como expresó el diputado Mellado, como hay poco argumento, comenzamos a ‘meter’ el tema de los impuestos; al respecto quiero recordarles que los costos de Salud para la Nación son de

4.500 millones y los ingresos por el tabaco son de 2.500 millones, con lo cual tampoco estaríamos haciendo un buen negocio impositivo.

También tengo acá un estudio que se hizo dos meses antes y dos meses después de una ordenanza que se sacó en Neuquén exclusivamente sobre los mozos, allí se tomaron 80 casos –todas estas evidencias se las podemos pasar cuando ustedes las requieran– y con esto se demuestra el cambio que hay respecto de todas las enfermedades que tienen que ver con el sistema respiratorio, repito, la muestra se sacó antes y después de dicha ordenanza. Es decir que si nosotros aplicamos una medida económica y razonable como ésta, fíjense cómo le podemos mejorar la calidad de vida a un mozo. Sin embargo, si sectorizamos en un 30 por ciento, donde ese mozo va a tener que trabajar ahí ocho horas expuesto al humo del tabaco ajeno, seguramente esas mejoras en los síntomas respiratorios –que mostrábamos recién– no las vamos a conseguir, con lo cual insisto que éste es otro fundamento por el cual debemos trabajar en una ley 100 por ciento libre de humo.

Con esta diapositiva, queremos aportar una información sobre una evaluación que se realizó en el Ministerio de Salud de la Nación, y les aclaro esto en alusión a que por ahí siempre es más fácil cuestionar las fuentes diciendo ‘¿de dónde sacaron eso?!’, repito, esto es del Ministerio de Salud de la Nación, realizado por el señor Daniel Ferrante, que determina que Rosario de Santa Fe tiene una ley que establece un 100 por ciento libre de humo, mientras que Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene una ley que establece la sectorización. Se llevó a cabo un estudio dos años después de haber aplicado la ley y encontraron la siguiente diferencia: en Santa Fe cuando concurren a las admisiones hospitalarias se encontraron con que el número de infartos disminuyeron en un 30 por ciento, mientras que en Ciudad Autónoma de Buenos Aires no supera el 6 por ciento. Si ustedes ven...

T.21 bsr

(Cont. Sr. Romero).- ...ustedes ven el gráfico observarán que tiene una línea en el medio y se puede advertir cómo el color de Ciudad Autónoma de Buenos Aires se mantiene más o menos al mismo nivel y el de Santa Fe baja, con lo cual para aquéllos que administran el Estado ésta es una medida que incluso va a posibilitar que el Ministerio de Salud pueda ahorrar plata, además de permitir cuidar la salud de los salteños previniendo una enfermedad que es absolutamente evitable.

En síntesis, para ir terminando y no resultar tedioso, quiero dejar en claro algunos puntos que tocamos, porque esta ley que se propicia, 100 por ciento libre de humo, no afecta la producción tabacalera ni el derecho del fumador, pero el artículo 19 de la Constitución Nacional hace referencia a las acciones privadas de las personas siempre y cuando no perjudiquen a los demás. También cabe señalar que la modificación que plantea el Senado no está acorde a los comerciantes, ya que existe una Ordenanza Municipal en donde más del 50 por ciento de los habitantes de la Capital van a tener una normativa que establece un 100 por ciento mientras que para el resto de la Provincia la relación será 70 – 30. Por otra parte, viene una ley nacional, la cual los tabacaleros están esperando, quizás yo ya no esté en funciones, pero puede venir otro fundamentalista, otro neofascista, a insistir con este tema y pida la adhesión a dicha norma. Asimismo cabe destacar que la asociación de aire y calefacción de Estados Unidos manifiesta que no hay ningún aparato que pueda extraer el humo del cigarrillo, lo cual hace que esta ley que refiero sea de cumplimiento imposible, además de que no contempla a los menores de 18 años, a los trabajadores, ni el costo de la salud.

Por último, quiero hacer mención a algunos artículos de la Constitución Provincial que quizás por ahí no los recordamos, ya en su Preámbulo comienza

expresando que se debe "...garantizar la vida, la libertad, la igualdad, la justicia y los demás derechos humanos; ratificar los inalterables valores de la solidaridad...", aquí pienso que se puede aplicar ese principio de solidaridad, sobre todos los que fuman, porque no solamente ellos tienen el derecho a fumar y permanecer en un lugar, sin tener en cuenta que están contaminando el ambiente no sólo con su humo, sino con los de los otros fumadores que están alrededor, o sea que el daño es mucho mayor, y no ser solidarios con las personas que también pueden estar en el mismo ambiente y que no fuman; yo reconozco como fumador que somos adictos y muchas veces nuestra libertad se pone en juego debido a esa adicción. Continúa diciendo que se debe "...proteger la familia, la salud, el medio ambiente y los recursos naturales..."; más adelante expresa "...instituir la autonomía municipal..." y en esto hago referencia a la Ordenanza que mencioné.

Quiero comentarles que la Constitución Provincial es la única que le dedica un artículo específico a la salud, me refiero al 41 que habla del "Derecho a la Salud. La salud es un derecho inherente a la vida y su preservación es un deber de cada persona. Es un bien social", con lo cual cuando se plantea la cuestión del derecho del fumador podemos entender que esto es un bien que preocupa a toda la sociedad. Párrafo siguiente dice: "Compete al Estado el cuidado de la salud física, mental y social de las personas, y asegurar a todos la igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades", o sea que la misma Constitución nos dice que no podemos no preocuparnos por la salud del mozo y, en el caso que nos ocupa, atender únicamente la necesidad del cliente.

El artículo 30 de la Constitución habla de la "Protección del Medio Ambiente. Defensa de la Calidad de Vida: Todos tienen el deber de conservar el medio ambiente equilibrado y armonioso, así como el derecho a disfrutarlo. Los poderes públicos defienden y resguardan el medio ambiente en procura de mejorar la calidad de vida, previenen la contaminación ambiental y sancionan las conductas contrarias".

Yo no puedo avanzar más allá de lo que está establecido en la Constitución, simplemente estamos planteando ambientes 100 por ciento libres de humo porque tenemos la responsabilidad como legisladores de bregar por la salud de todos los salteños y no solamente, como en este caso, de un 30 por ciento.

Por todo lo expuesto llamo a la reflexión a mis pares para que seamos congruentes con la sanción emitida por esta Cámara en el año 2.008 y todo lo fundamentado en ese sentido, porque pareciera ser que muchos en esta última semana se han dado cuenta que lo que votamos en ese momento por ahí ahora no resultó tan bueno. ...

T.22 ive

(Cont. Sr. Romero).- ...tan bueno, les pediría que votemos con mucha conciencia y seamos congruentes con lo que se ha venido planteando en todo este tiempo y con lo que se aprobó cuando este proyecto de ley pasó al Senado. *(Aplausos en la barra)*

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Figueroa Guardo.

Sr. FIGUEROA GUARDO.- Gracias, señor presidente.

La verdad que fue muy ilustrativa la presentación del diputado Romero, pero después vamos a leer algunos artículos de la Constitución de la Provincia y de la Carta Municipal, y veremos que no es tan así como él lo interpreta.

Señor presidente, el argumento que voy a desarrollar para pedir después a los señores diputados la aprobación del dictamen que ratifica la propuesta del Senado, debe

empezar necesariamente por revalorizar el sistema Bicameral establecido en la Constitución para la Legislatura salteña.

La presentación del proyecto de ley por parte del diputado Romero con fecha 15 de agosto de 2.008, discutido ampliamente por esta Legislatura con la participación de otros sectores de la comunidad, llevó a que con fecha 11 de noviembre del mismo año la Cámara de Diputados resuelva, casi por unanimidad, la media sanción del proyecto al que hago referencia. En diciembre del año 2.009 la Cámara de Senadores remite nuevamente en revisión a Diputados una sanción discutida por más de un año, repito, señor presidente ¡más de un año!, donde se marcan diferencias sustanciales en la creación de un área para fumadores, conocida por todos como ‘70-30’.

El sistema Bicameral existente en la provincia de Salta ha permitido y así está establecido en la Constitución y en el espíritu de los Convencionales Constituyentes, que una de las dos Cámaras recapacite sobre las bondades o no del proyecto que sancionó la otra, y como el sistema impide hacer otro tipo de correcciones o adhesiones y sólo se debe tratar lo que remiten el Senado o Diputados, se hace aún más atrayente o novedoso, porque en verdad la historia legislativa demuestra que las diferencias de los proyectos entre ambas Cámaras siempre están dadas en núcleos importantes de las leyes que ocasionan una diferencia sujeta a discusión, no sólo de los legisladores sino de la sociedad entera.

Fíjese, señor presidente, que técnicamente la Constitución resuelve sabiamente este problema en su artículo 130 que establece para la aprobación de las correcciones efectuadas por el Senado una mayoría absoluta, es decir, el voto de 31 diputados, porque debe entenderse que los diputados cambiaron de opinión. ¿Y por qué cambiaron de opinión los diputados? Desde la fecha de la presentación hasta esta sesión pasaron casi dos años y sucedió que en la Argentina en el tratamiento de estas leyes, la posición de la provincia de Salta en relación a la producción y en especial a la defensa irrestricta de la producción más importante de la Provincia de Salta, por parte del señor Gobernador, de legisladores y funcionarios...

T.23 shs

(Cont. Sr. Figueroa Guardo).-...y funcionarios del Gobierno hace imprescindible la búsqueda de un consenso en esta legislación.

Si bien es cierto que cuando se trata de la salud de la población no existe la posibilidad de ‘entreverar’ la producción con la salud y, más aun en este caso de manifestar de una manera elocuente que entre dos derechos importantes siempre se debe resolver el conflicto buscando el bien común.

Analizando los dos proyectos, surge sin lugar a dudas que la sanción del Senado contempla más acabadamente esta resolución del conflicto, teniendo en cuenta la salud, la producción y las libertades individuales. Digo esto, señor presidente, porque la sanción en revisión plantea como principio **elemental** o regla la prohibición de fumar y adopta una serie de excepciones en su artículo 3º que establece una zona de protección para las libertades individuales, léase fumadores un 30 por ciento. Lo que me lleva a decir que el espíritu del proyecto de ley del diputado Romero, sancionado por la Cámara de Diputados, ha quedado perfectamente establecida, está prohibido fumar en los lugares públicos y privados de acceso público y las excepciones no solamente no afectan el normal funcionamiento de los lugares privados de acceso público, sino que para poder gozar de ellos es necesario una inversión que lleva a asegurar que Salta, a partir de la vigencia de esta ley va a ser “libre de humo total”, señor presidente.

Nadie duda que en los dos últimos años en esta Provincia todos los sectores sociales: el Gobierno, la producción, los legisladores discutimos este proyecto de ley y

planteamos la existencia de un conflicto entre tres derechos a proteger: el de la Salud como bien supremo, el de la producción más importante de la Provincia, como un mensaje concreto a ese sector de productores y el de las libertades individuales de aquél que quiera participar de un espacio de uso público donde se le permita tomar la decisión de fumar.

Normalmente este conflicto no se resuelve fácilmente, también es difícil armonizar los mismos y creemos después de transcurrido un tiempo prudencial de reflexión, de acumulación de datos, de tomar nota de las posiciones de la producción, de los discursos del señor Gobernador, del tratamiento en la Nación de leyes similares, que la del Senado conjuga los intereses de una manera más prudente y más sabia.

Este proyecto de ley en su artículo 1º dice: “La presente ley tiene por objeto la regulación de aspectos relativos al consumo y comercialización del tabaco en todo el ámbito de la provincia de Salta” y aquí recalco que expresa “a los fines de la prevención y asistencia de la salud pública de sus habitantes”.

Si usted me permite, señor presidente, voy a leer el artículo 41 que hace instante lo expuso en la pantalla el diputado preopinante, donde dice: “la Salud es un derecho inherente a la vida y su preservación es un deber...”

T.24 mes

(Cont. Sr. Figueroa Guardo).-...“...un deber de cada persona. Es un bien social. Compete al Estado el cuidado de la salud física, mental y social de las personas y asegurar a todos la igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades”. Por lo que considero que esto tiene que ser regulado por una ley y no mediante una ordenanza.

La Carta Orgánica Municipal establece, si me permite leer, en el artículo 7º, inciso c): “Cooperar con la Provincia y la Nación en la asistencia social, la salud pública, la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales”. Dice “Cooperar” por lo que, repito, con el respeto que me merecen los ediles de la Capital y el Vicepresidente del Concejo Deliberante, concejal Rodríguez, aquí presente, para ser coherentes con esta ley que vamos a aprobar, con la cual el 98 por ciento del bloque Justicialista está de acuerdo, voy a solicitarle al señor Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta que vete esta ordenanza.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Este debate tiene varios tramos: por un lado, el tema, lo que está en discusión y, por otro, todas las circunstancias que lo rodean, que son tan importantes como la discusión en sí. La comunidad debería prestar mucha atención a lo que ha ocurrido con la intervención de los distintos factores del poder en esta polémica sobre la restricción de fumar en los espacios públicos.

Primeramente, voy a abordar la cuestión en sí y después todos los ingredientes que la rodean.

Se ha dicho que el problema es que habría una suerte de campaña para ‘estigmatizar’ al fumador, a la producción tabacalera y es lo primero que tenemos que despejar, porque se ha dado acá una enorme cantidad de datos, han habido muchísimas reuniones, han venido los profesionales, están las estadísticas de los Ministerios de Salud de las provincias, del país y de la Organización Mundial de la Salud para demostrar que los datos son objetivos, que tienen que ver con el conocimiento cien-tí-fi-co, que están pro-ba-das las consecuencias que fumar tiene para los fumadores y

también para los fumadores pasivos, como así también los indicadores de muerte y de enfermedad.

Recién leía en el diccionario que `estigma´ significa hacerle mala fama a una cosa, o sea decir de una cosa lo que no es, deformar la realidad por algún interés particular. ¡Aquí no estamos discutiendo ninguna `estigmatización´, ni se trata de hacerle mala fama sino que estamos manejándonos con los datos de la ciencia, con los indicadores sanitarios del país, con las recomendaciones que en materia de salud hacen las organizaciones que a nivel mundial se dedican al tema! De esto estamos hablando, no de una campaña malintencionada para `estigmatizar´ a un productor ni a un fumador, tenemos un problema como sociedad. ...

T.25 mag

(Cont. Sr. Del Plá).-...como sociedad.

¡Lo que este proyecto tiene que dejar con toda claridad antes que ninguna otra cosa reglamentaria, es un mensaje coherente y contundente desde el Estado para atacar esta enfermedad. Esta es la primera función de este debate y esta ley y en esto no puede haber medias tintas!

¡Aquí se está tratando una norma que no plantea con toda claridad que estamos frente a un flagelo y a una enfermedad comprobada científicamente y que afecta a una parte importante de los salteños que no fuman, es decir que han decidido, ejerciendo un derecho individual, no fumar! Por lo tanto, el mensaje tiene que ser inequívoco y este proyecto en cambio no tiene ese mensaje, más allá de los artículos y el reglamento.

Esta norma, en lugar de decirle al pueblo `fumar es una enfermedad´ `el que fuma daña a un tercero´, estaría traduciendo el siguiente mensaje: `seguí fumando si querés, total hay un lugar para hacerlo en los espacios públicos´. ¡Y este mensaje de `seguí fumando si querés´, esto sí es hacer una fama que no corresponde, es mentir sobre la realidad, esto sí es un discurso oficial puesto en una ley que legitima que alguien destruya su salud y destruya a un tercero, porque se ha demostrado aquí que los lugares especiales tampoco son eficaces!

¡Entonces, el primer problema no es de reglamentos, el primer problema es cuál es el discurso que el Estado da frente a una enfermedad que se cobra una enorme cantidad de vida todo el tiempo y en ese sentido, la ley tiene que ser contundente y en los espacios públicos debe ser 100 por ciento! Ésta es la primera razón.

Se ha dicho aquí que el problema es la defensa de los derechos individuales. Como ustedes sabrán el Partido Obrero es un defensor de los derechos individuales a ultranza, hemos estado en todas las batallas para defender todos los derechos individuales y defendemos incluso el derecho individual que, como cuestión privada, alguien decida tener una adicción y estamos en contra de todas las penalizaciones que van sobre el individuo en particular.

¡Pero dónde está el límite de esto!, el límite está en el daño a terceros y aquí se han leído los artículos donde se establece esto con toda claridad, no se puede defender los derechos individuales cuando está implícito el daño a terceros ¡y éste es el caso!, es indefendible la idea de que aquí se está legitimando que un 30 por ciento de la gente pueda fumar en espacios públicos y se lo hace en nombre de la defensa de los derechos individuales.

De ninguna manera se puede sostener este argumento ni constitucionalmente ni desde el punto de vista de la defensa de las libertades. Los socialistas del Partido Obrero defendemos a fondo las libertades, las hemos defendido siempre, pero lo hacemos como un aspecto de la necesidad de la libertad para poder transformar la realidad, no para

poder autodestruirse o destruir a terceros o enfermar a terceros o victimizar a fumadores pasivos, ¡esto no es el ejercicio de la libertad!

¡Esta sociedad condena a miles y millones a las adicciones porque es una sociedad organizada sobre la base de la explotación que envilece todas las relaciones humanas, en que hasta la propia condición humana y el sentido de la vida está todo el tiempo en cuestión y que impulsa la multiplicación de estas adicciones y que ha hecho de las adicciones uno de los negocios capitalistas más rentable, como el narcotráfico y otras adicciones que facturan miles de millones!

Denunciamos entonces, como socialistas que defendemos las libertades, que no podemos desde ningún punto de vista legitimar el daño a terceros y denunciamos la hipocresía de los que se presentan como defensores de los derechos individuales en este punto.

Decimos que...

T.26 csdm

(Cont. Sr. Del Plá).-...Decimos que en este proyecto de ley que hoy se está discutiendo hay una parte importante de la iniciativa original que no está presente y es bueno que se lo diga ahora, porque tiene que ver con este mensaje que estamos debatiendo. ¡Una parte fundamental del proyecto original decía que debía prohibirse la propaganda, que los millones y millones que se destinan a publicidad del cigarrillo que producen estos daños en la salud debían prohibirse porque una sociedad no puede legitimar que se haga propaganda y se gaste millones y millones en algo que daña la salud!; eso fue retirado del proyecto mucho antes de este debate y hubiera sido una cuestión fundamental porque hace a este mensaje que la ley debe dar frente a esta enfermedad.

Es decir que ¡fumar es un disvalor, no un valor, y la ley lo tiene que expresar con toda claridad!, sin embargo sigue permitida aún si se votara el dictamen que hemos firmado y que sostenemos tres diputados que plantea el 100 por ciento libre de humo, ¡es una norma limitada! ¡Pero no han tolerado ni siquiera una ley limitada, han salido los factores de poder a plantear una verdadera cruzada contra esta iniciativa y esto es lo que explica que hoy se haya cambiado el voto de una mayoría de diputados oficialistas y también de varios de los partidos de la oposición, lo que explica la conducta del Gobernador de la Provincia que salió a atacar la sanción del Concejo Deliberante, acusando de neofascistas a los que impulsan esta ordenanza o a los que defendemos la sanción original de Diputados!

Este cambio de posición de la mayoría de los diputados hoy se explica por esta intervención del Gobernador en primer lugar, ¡un mandatario al que lo debo haber escuchado en no menos de cien discursos afirmar que jamás se iba a entrometer en la libre voluntad de los legisladores nacionales y provinciales, que se abstenía porque los había electo el pueblo y porque no era quién para dar consejos! ¡Cuando se puso en discusión este tema salió a decir que eran neofascistas y quiero recordarle a este Gobernador que el fascismo no es otra cosa que el gobierno de las corporaciones económicas más concentradas, es la liquidación de las libertades individuales para que gobiernen libremente esas corporaciones económicas!, ¡ésa fue la tentativa de Hitler, de imponer a los grupos más concentrados! ¡De eso estamos hablando y aquí cuando el doctor Urtubey sale a imponer una obediencia debida a los legisladores para que cambien su voto lo hace en nombre de estas corporaciones! Entonces ¡quién es el autoritario, quién es el fascistizante aquí!, ¿el que vive en Finca Las Costas o los que defendemos este proyecto de ley como fue votado en su momento?

Señor presidente, quiero decir también que hay un operativo político intenso a favor del veto de la Ordenanza que se ha aprobado la semana pasada aquí en la Capital

y forma parte del mismo, desgraciadamente, el llamado Defensor del Pueblo, Presidente del Partido Propuesta Salteña, a diferencia de la diputada que hoy firma la insistencia del proyecto original, debo reconocerlo. ¡El doctor Alvaro Ulloa ha salido a dar los argumentos para que Isa vete la Ordenanza, en el mismo sentido de las declaraciones del Gobernador Urtubey y de la incorporación de miembros conspicuos de este partido del Gabinete de Isa, porque éste está esperando que le den los argumentos para el veto, como aquí se ha pedido!

Tenemos entonces un tema muy grave, porque este proyecto de ley da un mensaje confuso, da vía libre para que se siga fumando o se considere un valor la conducta de fumar y porque en el debate de esta iniciativa se ha puesto de manifiesto una conducta autoritaria en defensa de corporaciones de minorías contra cuerpos representativos que en la ciudad de Salta han aprobado por unanimidad la Ordenanza...

T.27sgl

(Cont. Sr. Del Plá).-...la Ordenanza 100 por ciento libre de humo y que en la votación original de esta Cámara de Diputados ocurrió en el mismo sentido, porque estamos frente a la presión de esas corporaciones y además no se justifica desde ningún punto de vista ni en ninguna amenaza inmediata de pérdida de fuentes de trabajo como se ha dicho

Es evidente que esta Provincia si depende, como es cierto que depende, si tiene tantos puestos de trabajo en la actividad del tabaco deberá discutir y tendrá que haber una política de Estado para armar un plan que permita, en un punto, reconvertir esta actividad, porque no puede ser el futuro de las próximas generaciones una actividad que está condenada desde el punto de vista sanitario; ¡lo va a ser!; En un punto nos vamos a tener que replantear una reconversión de la actividad productiva y habrá que poner los recursos necesarios para que haya puestos de trabajo en industrias y en otro uso de la tierra! ¡Y esto se viene! Pero no es hoy la amenaza de perder un puesto de trabajo! Habrá que discutir una política de planificación para reconvertir productivamente esto, pero no ‘nos vengan a correr’ con la pérdida de puestos de trabajo porque se ha demostrado que no es un peligro inminente y que esta ley no lo va a provocar.

Por todas estas razones, señor presidente, voy a insistir en el dictamen original que ya hemos firmado hace bastante tiempo y en la votación que tuvo mi compañero de bancada el ex diputado Pablo López en la primera oportunidad, votando favorable al proyecto de ley 100 por ciento libre de humo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Bueno, ya se dijo, yo firmé este dictamen, conservando lo que ya en su oportunidad había manifestado cuando se trató este proyecto en esta Cámara y que estaba de acuerdo en que tenía que ser una ley 100 por ciento libre de humo.

Voy a decir pocas palabras. Está todo dicho, muy bien expresado, hay muchas cosas que comparto, pero tiene una condena social si es que no somos capaces de escuchar a nuestra sociedad y es que ella está pidiendo que sea libre de humo y 100 por ciento. ¡No hace falta andar mucho ni leer demasiado, simplemente es necesario conversar un poco y escuchar más! Y si uno habla con un mozo en una confitería o un encargado, en los distintos lugares le va a decir ‘no queremos saber nada con el tema del humo, sabemos perfectamente el daño que esto produce’.

Hoy estamos defendiendo tal vez, la posibilidad de que alguien se siente en una confitería a fumar y a tomar un café por una hora y nos estamos olvidando -como bien se dijo- de una serie de otras consideraciones que debemos tener en cuenta; no creo que esto provoque la pérdida de puestos de trabajo.

Hablando con una amiga renovadora, que está en un área, donde se planta tabaco, me decía “Mirá, lo que yo realmente creo, que es un mal mensaje político para lo que es nuestra producción”. Sí, es lo único que tal vez tomaría en cuenta, porque todo lo demás, creo que no hay manera de rebatir lo que se dijo acá sobre el daño que produce el tabaco.

Y bueno, el diputado preopinante ya dijo lo que yo pensaba decir sobre las manifestaciones del señor Gobernador, a las cuales las considero ¡muy desatinadas!, reitero ¡muy desatinadas! No puede decir que quienes opinamos que debemos tener espacios 100 por ciento libres de humo, somos ‘neofascistas’. Y esto a mí me hace pensar lo siguiente: Es más o menos la muerte anunciada de lo que suceda con este proyecto 100 por ciento libre de humo; o lo veta el señor Gobernador, porque ya lo ha vetado con estas palabras o de lo contrario aceptarán los demás diputados las presiones que sin duda habrán recibido. Bueno habrá que tener algo de credibilidad y decir que tal vez sea también un convencimiento que aprobamos esta ley 100 por ciento libre de humo y ahora estamos cambiando nuestra manera de ver las cosas. Uno tiene...

T.28 eet

(Cont. Sra. Cornejo).-...uno tiene derecho a cambiar en esta vida, pero considero que salga como salga ésta es una norma que, por un lado, va a tener una condena social sino es 100 por ciento libre de humo y, por otro, si aprobamos este proyecto de ley como lo habíamos hecho originalmente ya tiene la muerte anunciada por estas desafortunadas manifestaciones del señor Gobernador.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo.

Sr. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Escuchaba con atención a los distintos diputados preopinantes y creo que esta discusión que nos está llevando bastante tiempo, sin duda, es enriquecedora en muchos aspectos y realmente es interesante la exposición de los que me precedieron en el uso de la palabra. Pero hay algunos temas que salieron a la luz en algunos discursos y me preocupa el enfoque y la vehemencia que se le está poniendo con el acento en asuntos políticos, cuando en realidad aquí estamos discutiendo otra cosa.

Con respecto al diputado que dijo que escuchó más de cien discursos del señor Gobernador, la verdad que lo envidio, voy a poner un poquito más de empeño para tratar de escuchar más discursos a ver si aprendo algo porque me imagino que él ‘habrá aprendido algo’.

Ahora le quiero preguntar a esos amigos socialistas del Partido Obrero ¿por qué no defienden con la misma vehemencia un tema tan importante como es la vida desde la concepción misma? Porque el tema que estamos tratando diría que es casi trivial como puede ser el consumo del tabaco. Lo escuchamos decir en su discurso ahí sí a rajatabla de: las libertades o los derechos individuales de la madre que puede y que debe libremente acabar con la vida del niño que lleva en sus entrañas, ahí sí vamos a respetar los derechos individuales y vamos a apoyar algo tan terrible que afecta a un tercero inocente que no tiene nada que ver, y me estoy refiriendo a la postura conocida sobre el tema del aborto de este sector político.

Quisiera que con la misma vehemencia que estamos discutiendo este tema, la verdad que me parece más serio que el consumo del tabaco, también lo hagamos con lo que está pasando con nuestra juventud con el uso de las drogas; ¿qué está pasando con nuestra sociedad con el ‘paco’? y tantas otras cuestiones a las cuales les deberíamos dedicar mucho más tiempo que a esta discusión que me parece hasta trivial, y nos ponemos a analizar la Constitución para ver las libertades individuales, espulgando la Carta Municipal, las constituciones nacional y provincial para ver si se nos garantiza o no el derecho a fumar.

Es verdad que la realidad social en el mundo entero lleva a tratar de dejar el hábito de fumar, pero tampoco podemos pretender que de un día para otro, por una ley, modifiquemos una cultura. Entonces, me parece que como una cuestión de política pública de salud esta Cámara como mensaje a la sociedad avance un paso y así ir restringiendo los lugares donde se puede practicar el hábito de fumar y avancemos paso a paso, pero sin medidas extremas.

Otro tema que quiero dejar claro, por lo menos en lo personal, es que desde que empezó nuevamente la discusión...

T.29 mmm

(Cont. Sr. Cornejo).- ...la discusión sobre esta ley en particular y hace unos días ya los distintos bloques estábamos viendo qué íbamos a apoyar, si insistíamos con el proyecto de Diputados o si aceptábamos las modificaciones del Senado. Debo decir y quiero dejar bien en claro que, por lo menos en lo personal, no he recibido ningún tipo de presiones, ni por parte de las compañías tabacaleras, ni del señor Gobernador, ni de las autoridades de mi bloque y mucho menos de mi Partido.

Así que mi voto, insisto, por lo menos mi voto, es completamente libre, voy a votar de acuerdo a mis convicciones y sin ningún tipo de presión; repito, yo no tuve la suerte de recibir una llamada del señor Gobernador para darme algún tipo de indicación, y como dije anteriormente, ni las autoridades del bloque con las que hemos discutido este proyecto, se dio plena libertad a los diputados para que cada uno vote de acuerdo a su conciencia, como solemos hacer con estos temas.

También quiero dejar aclarado esto porque esta sesión se escucha por los distintos medios y por ahí la gente puede pensar que los diputados votan por presiones, en este caso, de las tabacaleras, de las grandes concentraciones de factores de poder como el Gobernador, que digan que se ‘mete’ a pesar de decir que no lo va a hacer. ¡Mentira! Acá los diputados, por lo menos en su gran mayoría, votan de acuerdo a sus convicciones, como debe ser en esta Legislatura.

Reitero, quería aclarar esos puntos y adelanto mi voto positivo a este proyecto de ley con las modificaciones enviadas por el Senado de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Amat Lacroix.

Sr. AMAT LACROIX.- El diputado Gambetta me solicitó hacer uso de la palabra, así que se la voy a ceder, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- ¿Lo borro de la lista de oradores, diputado?

No, continúo con el orden, lo anoto después del diputado Gambetta.

Tiene la palabra el señor diputado Gambetta.

Sr. GAMBETTA.- Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser breve y lo más claro posible con mis apreciaciones y argumentaciones relacionadas con esta cuestión y con este debate que, sumadas las horas de la primera instancia con la aprobación del proyecto original, ya lleva su tiempo. Por supuesto que mi opinión y mi voto al respecto es conocido, absolutamente público, lo he hecho en su oportunidad votando en contra del proyecto original, lo voy a hacer ahora votando a favor del proyecto que viene del Senado porque más allá de las argumentaciones que dio el miembro informante, que comparto plenamente en el sentido de respetar tanto a fumadores como a no fumadores, más allá de las interpretaciones de algunos diputados a favor, repito, de este proyecto que viene del Senado, quiero decirles dos o tres cosas que creo son fundamentales.

Primero, no debemos discutir la cuestión de qué es prioridad, si una ley de la Cámara de Diputados o una ordenanza del Concejo Deliberante, porque ni una ordenanza ni este proyecto de ley fueron promulgados y, por ende, esa discusión es en abstracto; estamos discutiendo algo que va a ocurrir en el futuro y no sabemos qué es lo que va a pasar.

En segunda instancia, el diputado Mellado ha nombrado –calculo después de estudiarlas, porque lo conozco profundamente– a mucho países que tienen leyes similares a la que acá queremos aprobar, es decir, especificando lugares para fumadores y no fumadores. Escuchando a...

T.30 bsr

(Cont. Sr. Gambetta).-...Escuchando a algunos diputados me da la sensación como que los que defendemos el derecho de los fumadores y el derecho de los productores tabacaleros somos una especie de ‘anticristo’ y los que opinan lo contrario son ‘¡Cristo!’.

Reitero, el diputado Mellado hizo mención a algunos países que tienen leyes similares y yo quiero acotar, por ejemplo, la provincia de Buenos Aires, Chile, España, que pertenece a la Comunidad Económica Europea, que tiene las normas más estrictas del mundo en materia de Salud y contempla áreas para fumadores y no fumadores.

Cabe señalar que hace 50 años los argentinos nos jactábamos diciendo que Chile era un país ubicado a la cola de la gloriosa República Argentina, y hoy con sana envidia vemos cómo su gente progresa convirtiéndose en un país ejemplo en Sudamérica y desde hace algunos años contempla también lugares para fumadores y no fumadores; es más, esto de la relación 70 – 30, en la legislación chilena es 60 – 40, no es mi intención hacer una competencia de porcentuales porque no corresponde.

Ahora digo yo con todo lo que se planteó aquí, España, la Comunidad Económica Europea, Chile, Brasil, ¡son todos imbéciles, tontos, que no quieren garantizar la salud del pueblo, sino su destrucción! ¡No, señores, he visto los antecedentes de España y aquel país analizó punto por punto una ley similar a la que hoy nosotros estamos debatiendo, y fueron socialistas españoles los que la aprobaron! Bueno, ¡¡será socialismo del primer mundo, tal vez más avanzado o más involucionado, vaya a saber qué pensarán los socialistas de acá!!

Por ejemplo en el caso de Buenos Aires se ha dicho que ‘¡hay 13 municipios que modificaron la ley provincial!’, señores diputados, la provincia de Buenos Aires tiene ¡134 municipios!, o sea que no estamos hablando 13 de 15, sino 13 de 134 municipios que no modificaron porque creen fervientemente en la disposición de dicha normativa.

Sobre este tema coincidido con el Gobernador Urtubey en cuanto a que se pretende ‘estigmatizar’ a productores tabacaleros y a fumadores, y después de escuchar a algunos diputados que hablan de reconversión productiva, me pregunto si son conscientes de que esto significa dejar de producir tabaco, pienso que es una acción

irresponsable. ¡Es absolutamente irresponsable decir que se debe reconvertir una producción que en definitiva da trabajo a más de 25.000 personas, como aseverar que los legisladores de esta Provincia ceden a la presión de las grandes corporaciones! Aquí está presente en una de las barras el Presidente de la Cooperativa de Productores Tabacaleros, que representa a 1.400 productores de Salta, que con gran esfuerzo y sacrificio de sus abuelos hicieron una cooperativa ejemplo no...

T.31 ive

(Cont. Sr. Gambetta).- ...ejemplo, no sólo en la Argentina sino también en el mundo! ¡Ésa es la ‘corporación maléfica’ a la que se refieren algunos diputados! ¡Son trabajadores del campo que desde hace mucho tiempo, con sueños desde hace más de cincuenta años, comenzaron con la Cooperativa de Productores de La Isla y siguen ahora con una institución que es ejemplo y señora en la República Argentina! ¡Ésa es la presión de la ‘gran corporación’! ¡Son trabajadores cooperativos que lo único que hacen es sentar el ‘traste’ todo el año para trabajar y dar de comer a miles de personas en el Valle de Lerma! ¡No se puede hablar así nomás de reconversión, señor presidente, porque eso sí es irresponsable!

Quiero expresar que el año pasado yo voté en contra de este proyecto de ley original de autoría del diputado Romero –y obviamente no me llamó nadie–, pero ese manto de dudas con el que se quiere hacer aparecer acá como que se reciben instrucciones ¡también es una ‘estigmatización’! ¿Los legisladores no tienen derecho a pensar, profundizar y revertir lo que han dicho hace algún tiempo? ¡Por qué no, si ése es el sistema democrático y republicano de la bicameralidad en la República Argentina y en la provincia de Salta! Y quiero recordarles que el día que se votó el proyecto de ley original hubo un empate de 28 votos contra otros tantos que querían que la ley pase a Comisión para que se siga profundizando y analizando el tema ¡y usted desempató, señor presidente, para que la misma se trate y se apruebe! ¡Entonces, no vengan acá con que son todos ‘ovejitas’, porque hubo 28 voluntades que querían profundizar y tal vez modificar el proyecto original, y por una decisión del señor presidente, legítima por supuesto, no se pudo hacer! Por eso está el Senado, que revierte esta situación; y ahora analizamos otra alternativa ¡y es tan importante hacerlo en esta vida democrática!

Voy a apoyar fervientemente esta ley porque considero que es la más equitativa, profunda, justa y legítima.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado De Vita.

Sr. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, creo que todos debemos entender que cada uno tiene una postura personal y así como soy respetuoso con las posiciones personales de cada diputado, también pretendo que respeten la mía. Es verdad lo que decía el diputado Gambetta, el día que debatimos si se trataba o no el proyecto de ley el empate fue creo que de 26 legisladores, pero no vamos a discutir por dos números.

Es cierto que nosotros en el bloque teníamos la postura de no tratarlo ese día porque en realidad estamos de acuerdo con la prohibición de fumar, pero no todo en la vida es negro o blanco, existen distintos matices ¡es así!. En ese momento nosotros estábamos convencidos, y yo hablo con total libertad porque no fumo; mi madre falleció hace un año producto de ser una gran fumadora o sea que tengo en claro el tema de las enfermedades producto del cigarrillo y en mi casa nadie fuma, por suerte; pero también estamos considerando un tema que incide en la Salud Pública, por eso cuando tuvimos

que votar lo hicimos a favor del proyecto, convencidos, reitero, porque sigo creyendo firmemente que debe haber una prohibición de fumar, pero los que lo hacen son adictos a algo, al tabaco, es un vicio, es una cuestión cultural que no podemos cambiar porque sí, de la noche a la mañana, por una ley, una ordenanza o lo que sea. Creo que todo debe ser gradual y les comento que años atrás, cuando me iniciaba en esta Cámara, había redactado...

T.32 shs

(Cont. Sr. De Vita).-...redactado un proyecto similar, quizás no tan bueno como el del diputado Romero, en su momento no me animé a presentarlo porque creía que podía afectar a la producción tabacalera, sin embargo, eso que era impensando hace algunos años **hoy** es una realidad porque estamos discutiendo y votando un proyecto de ley importante para Salta.

Creo que el autor del proyecto, el diputado Romero, debe sentirse orgulloso del tratamiento que se le está dando y porque se lo va a aprobar aunque sea con modificaciones, no obstante ha logrado un triunfo no en lo personal sino en lo colectivo, en lo social. Estimo que debe estar satisfecho porque no todo se puede lograr el 100 por ciento, no es todo o nada para mí. Entonces aunque esta iniciativa ha llegado con algunas modificaciones, donde hay **excepciones**, porque es un proyecto de ley que prohíbe fumar y aquéllos que queremos que no se fume estamos cumpliendo con el cometido. Es cierto, en la vida no sé si es posible el todo de todo, **es preferible una parte de algo** y considero que se está logrando.

Por lo expuesto, sinceramente convencido voy a votar en forma afirmativa este proyecto de ley con modificaciones, aunque muchos o el propio diputado Romero no lo crea, considero que está logrando algo muy importante para todos los salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela.

Sr. VALENZUELA.- Gracias, señor presidente.

Creo que todos los colegas diputados estamos de acuerdo con el proyecto de ley original y las modificaciones que vienen del Senado, yo todavía tengo unas dudas porque en realidad ambos proyectos de ley con sus modificaciones y demás no están tratando sobre la comercialización del tabaco, a pesar que en el artículo 1º dice eso, está fundamentalmente abocado al consumo de tabaco y en qué lugares se puede hacer y en la segunda parte del proyecto habla de los programas provinciales de control y prohibición del tabaquismo. Entonces, considero que tiene que quedar claro para la comunidad, que de lo que se está hablando en este momento es sobre dónde se puede consumir tabaco en los lugares públicos y privados.

Hace un par de años atrás la Ley 6.720 expresaba que se debía prohibir fumar en ámbitos de atención al público dependiente de los tres poderes del Estado, tenía ocho artículos y estamos hablando del año '93. Si uno recorre distintos informes vemos cómo va progresando el tratamiento legislativo de las restricciones de fumar en lugares públicos cerrados y de trabajo. Hay un informe del Ministerio de Salud de la Nación que dice que desde el año '87 en adelante a nivel de provincia de Buenos Aires y después en distintas localidades del interior de Buenos Aires y en diferentes provincias del país, van adhiriendo a leyes o tomándolas como base a las que se dan en la provincia de Buenos Aires, sobre el control de tabaquismo, ordenanzas y esto obviamente trajo como corolario la Ley 6.720 en Salta.

Pero lo que estamos discutiendo en este momento es ¿dónde se debe fumar y por qué no se debe hacerlo en lugares cerrados! Me remito a lo que dijo la Organización Mundial de la Salud, que en el año 2.008 instó a los Gobiernos a proteger a los 1.800 millones de jóvenes en el mundo...

T.33 mes

(Cont. Sr. Valenzuela).-...el mundo mediante la provisión de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco. ¿Por qué lo hace la Organización Mundial de la Salud? No quiero hablar sobre la industria tabacalera, porque creo que ése no es el tema en cuestión, pero lo hace en función de informes médicos sanitarios que ilustran, con datos precisos, cuán dañino es el tabaco para los que fuman, para los que no fuman y para los que conviven con los fumadores.

La misma Organización afirma que el tabaquismo es la principal causa de muerte en los países en desarrollo. Dice que la Argentina posee una de las tasas de tabaquismo más altas de América Latina, según información recogida por el Ministerio de Salud de la Nación en el año 2.005.

También proporciona como dato que el consumo de tabaco entre la población de 18 y 24 años es de un 37,3 por ciento, siendo los jóvenes la franja de mayor prevalencia de América Latina y la población de más de 65 años la de menor consumo. Expresa que hoy en el mundo 1 de cada 3 habitantes fuma, lo que equivale a decir que 1.300 millones de personas lo hacen.

Según cifras del Banco Mundial y de la Organización Panamericana de la Salud, cada día 80 mil jóvenes en el mundo comienzan a fumar, transformándose en adictos a la nicotina.

“Lamentablemente, dice, además es previsible que para el año 2.020 solamente en la Argentina ocurran un total de 18.272 muertes prematuras”, es decir en la población de entre 35 y 64 años, “atribuibles a todas las patologías ocasionadas por el tabaquismo, de las cuales 6.090 muertes serían ocasionadas por cáncer de pulmón”.

Entonces, no podemos negar que el impacto del tabaco en la mortalidad de la población argentina es significativo; 16 de cada 100 muertes son por esta causa. Además, los costos anuales por pérdida de productividad por las muertes prematuras debidas al tabaco son en extremo relevantes.

También dice el informe que estas muertes se podrían evitar si se aplicaran medidas para reducir el consumo de tabaco, como por ejemplo el aumento de precios y los impuestos o restricciones a la publicidad y prohibición para fumar en espacios cerrados públicos y privados.

Otro factor muy importante es el tabaquismo pasivo, es decir la inhalación involuntaria del humo del tabaco fumado por otra persona. Esta exposición constituye un serio problema de salud pública ya que representa un riesgo considerable de morbi-mortalidad en la población no fumadora.

Se debe informar que no hay diferencia entre el daño que se produce en el fumador activo y el pasivo. Según estudios realizados, los niveles de humo de tabaco encontrados eran altos para el conjunto de la sociedad, lo que constituye un riesgo para la salud.

Para que podamos entender este tema es primordial reflexionar que el consumo de tabaco produce en la Argentina 40 mil muertes anuales.

También aconseja el informe que es fundamental que los gobiernos pongan en marcha medidas enérgicas para combatir la epidemia del tabaquismo, que se aparte a los niños del tabaco, que se proteja a los no fumadores y que se proporcione a los

fumadores la información necesaria sobre los efectos del tabaco en la salud y se les ofrezca un tratamiento efectivo para el abandono del mismo.

Por último, y refiriéndome a temas que también se trataron a nivel nacional y provincial,...

T.34 mag

(Cont. Sr. Valenzuela).-...provincial, y que no afectaron con el tratamiento los intereses productores. La Ley 7.408 que sancionó esta Cámara de Diputados y el Senado de la provincia de Salta habla de la prohibición de expendio de bebidas alcohólicas y cuando fue tratada no se habló de la producción vitivinícola de los valles salteños. También se habló en su momento, un pocos antes, de la prohibición de venta de pegamentos adhesivos y diluyentes porque se consideraba que provocaba adicción y tampoco se habló del riesgo de la producción petrolífera-gasífera de los departamentos productores. En ambos casos se habló de la necesidad del Estado de tomar medidas y cartas en el asunto cuando está en juego la salud de la población.

Es este el caso, la salud de la población está en juego, los fumadores pasivos, como se les suele llamar a aquellas personas que no fuman pero que permanecen en lugares cerrados, están en riesgo a pesar de que no tengan la adicción.

Por eso, señor presidente, considero que de ambos proyectos de ley hay que buscar el consenso y que luego de su tratamiento se garantice la salud para toda la población y para ello debe ser aprobado en esta Cámara.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Amat Lacroix.

Sr. AMAT LACROIX.- Gracias, señor presidente.

Creo que hace ya más de cuatro años que nosotros venimos buscando contar con una ley que cuide la salud de todos los argentinos. Lo he explicado muchas veces en los medios, creo que en este momento y a estas horas, después del gran debate que se está dando, ser reiterativos en todo lo que venimos diciendo está demás; ésta es una ley que realmente cuida y protege los intereses de la República Argentina.

Con respecto a la ONG ALIAT, que viene buscando en todo el país y en parte del mundo lugares libres de humo 100 por ciento, hay que ver la doble intencionalidad que tiene.

Nosotros tuvimos en el Senado de la Nación la oportunidad de hacer conocer nuestra posición. El senador Filmus estaba de acuerdo con que se apruebe el tratado internacional de la Organización Mundial de la Salud, ratificado por el presidente Néstor Kirchner. Ese tratado necesitaba la aprobación del Senado para que se aplique en la República Argentina y cuando estaba a punto de salir esa ratificación del convenio nosotros hicimos una exposición ante los senadores nacionales sobre el tema y ellos, con buen criterio, en lugar de aprobar ese convenio optaron por aprobar una ley que tiene media sanción. ¿Por qué con buen criterio? Porque los tratados internacionales tienen rango supra legal y van por arriba de la Constitución Argentina, no se los puede modificar en ningún punto ni ningún artículo, es una ley enlatada que viene promovida por Estados Unidos, la cual afecta y destruye totalmente la producción tabacalera de la República Argentina, con la excusa de defender la salud de los argentinos.

Y paso a explicar por qué, porque la salud de los argentinos se la defiende con una ley donde se promueve todo lo que ya se ha leído -no lo voy a volver a repetir-, los espacios cerrados y todo eso, pero este tratado internacional habla de desalentar la producción, de que no...

T.35 csdm

(Cont. Sr. Amat Lacroix).- ...de que no haya cooperativas, tampoco mutuales, que no se usen distintos fertilizantes, que no se utilicen insumos y promovido desde Estados Unidos con recursos económicos que van a estas ONG para que en la Argentina se procure su aprobación.

A su vez nosotros decimos, si este tratado internacional se aprueba definiendo la producción de los argentinos, ¿qué solución le damos a la salud si el tabaco, la venta del paquete de cigarrillos en la República Argentina es legal? ¿Qué pasaríamos a tener?, paquetes de cigarrillos contrabandeados de Uruguay, importados desde Estados Unidos o traídos desde Brasil y los que fuman seguirían haciéndolo ya sea en espacios públicos, en la calle o en su casa, y estaríamos dejando un millón y medio de personas sin trabajo en la Argentina y no mejoraríamos absolutamente la salud de su población.

Entonces, hay que ver las trampas que esconde Estados Unidos que nos manda a que se efectivicen estos tratados aquí cuando ellos mismos no lo han ratificado y no sólo eso, sino que hay 40 estados donde en algunos espacios se puede fumar. Asimismo, cabe señalar que hace tres años su producción era de 150 millones de kilos y hoy está en 450 millones de kilos, ha triplicado la producción argentina y están vendiendo al resto del mundo. ¿Por qué?, porque son inteligentes, saben que en el mundo se demanda tabaco, se fuma por más prohibiciones que haya, entonces nos quieren acaparar el mercado. Para que ustedes tengan una idea, las 70 mil hectáreas de tabaco que se producen en la República Argentina ocupa la misma cantidad de mano de obra que las 17 millones de hectáreas de soja, trigo y maíz que se cultivan en la República Argentina.

Nadie dice que el cigarrillo, que el fumar hace bien, pero no dejemos que otros países acaparen el negocio que hace que se contengan 100 mil personas en Salta, 100 mil personas en Jujuy, porque por ahí pasa el tema. Quiero aclararles que no estamos en contra de una ley que cuide la salud de los argentinos, y menos los tabacaleros.

Por ahí hablan del Gobernador y yo digo ¿acaso éste no puede tener un pensamiento distinto al de algunos medios de prensa o al de ciertas personas?, ¿acaso nosotros no podemos adoptar una posición diferente al que tiene un pensamiento fundamentalista y total?

Les quiero aclarar que cuando esta Cámara de Diputados trató el proyecto por primera vez su composición era diferente, habían otros diputados en ese momento, luego ingresaron 30 legisladores nuevos, como es el caso de la diputada Milagro Patrón que no pudo votar en ese momento el proyecto de ley del diputado Romero porque no conformaba el Cuerpo. Entonces, querer decir que a mí o a cualquier otro el Gobernador nos dijo qué es lo que tenemos que hacer creo que es algo totalmente erróneo.

Quiero decirles que hoy tenemos la oportunidad de sancionar el proyecto de ley como ha venido del Senado y que estamos trabajando por la salud de los salteños ¿Por qué digo esto?, porque vamos a tener una norma a partir de ahora; si nosotros no la aprobamos vamos a seguirle dando de comer a los medios de prensa y a algunos diputados que quieren hacer política yendo municipio por municipio haciéndose conocer con una ley que es tan polémica. ¿Por qué?!, porque si nosotros hoy no aprobamos esta iniciativa –cabe recordarles que para su aprobación se necesitan los dos tercios de votos– ésta vuelve al Senado, y mientras tanto vamos a seguir dando vueltas uno o dos años más y los únicos que sufrirán las consecuencias serán los salteños.

A partir de ahora decir 70-30 también es mentirle a la ciudadanía de Salta; si nosotros hoy aprobamos este proyecto de ley en ningún lugar de la Provincia se va a poder fumar, se respetará totalmente a los que no fuman, porque para que hayan

espacios para fumadores tiene que haber una inversión muy grande como dijo el diputado Romero, arriba de los 200 mil pesos, y al respecto no creo que haya comercio aquí que pueda hacer esa inversión para que exista un sector de fumadores, pero al menos tenemos nuestra conciencia tranquila porque les estamos dando la oportunidad a algunas personas que quieren salir a distraerse uno o dos días a la semana de que tengan lugares en Salta donde poder fumar uno o dos cigarrillos...

T. 36sgl

(Cont. Sr. Amat Lacroix)... dos cigarrillos y lo más importante es poder tener esta ley y no seguir polemizando, andando por todos lados y discutiendo. ¡No existe la verdad única ni la verdad absoluta! Hay gente que piensa de una forma y otros que piensan distinto.

Creo que con la aprobación de esta ley, favorecemos totalmente la salud de los salteños, porque vamos a empezar a trabajar. Si no la aprobamos, seguiremos dando vueltas y no vamos a obtener absolutamente nada.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Petrocelli.

Sra. PETROCELLI.- Gracias, señor presidente.

Tiene que ver con el tabaco y recién el señor diputado Amat Lacroix hacía referencia a la ONG ALIAT que están financiando a los yanquis concretamente, que conocen muy bien cómo manejar la cultura y el pensamiento a través de la música, la moda, etcétera.

Yo propondría entonces, que cerremos toda la cadena de McDonald's. Tengo los fundamentos, traería a la doctora Rosana Salim, especialista en Nefrología, quien puede aseverar que a través de la hamburguesa se transmite la 'escherichia coli'. ¡Los chicos se mueren como 'moscas'! Repito, cerremos la cadena de McDonald's, gran negocio de las multinacionales; las carnicerías que venden carne picada; las sandwicherías que venden hamburguesas; clausuremos y prohibamos todo entonces. Con esto no estoy diciendo que defiendo la producción tabacalera ni absolutamente a nadie que tenga posiciones extremas. ¡No estoy de acuerdo con eso!

El diputado Romero me dijo: 'Vos, como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos tenés que estar a favor de la Salud'. ¡Sí estoy a favor de ella! El diputado Del Plá dice 'no seamos hipócritas'. Bueno, no lo seamos.

Propongamos -insisto- que se cierren las cadenas de McDonald's y las hamburgueserías, de esa manera los chicos no van a contraer la 'escherichia coli' ni la diarrea ¡y no se van a morir como 'moscas'!

Como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y también me hago cargo, pensaba qué hacen los presos en la cárcel, si lo único que hacen es fumar. ¿No son seres humanos? Repito, ¡lo único que hacen es fumar!

Ya que hablamos de Derechos Humanos, ahora ya se hizo el traspaso de la Colonia de Potrero de Linares al actual Neuropsiquiátrico Miguel Ragone. Lo primero que hacen las personas que tienen adicciones o problemas de salud mental es buscar un cigarrillo.

Días pasados, en mi programa, el doctor Maldonado llevó un señor de treinta y cinco años quien ofreció su testimonio, diciendo que estaba haciendo todo un esfuerzo para salir del consumo de la cocaína, de la marihuana, del paco y que cuando le venían ganas de salir de estas drogas, se despertaba, se duchaba y fumaba un cigarrillo para

tratar de no consumirlas. Y en eso adhiero a lo que decía recién el diputado Cornejo que es más importante la lucha contra las drogas.

Todas las posiciones extremas -y en eso voy a disentir con el diputado Del Pláson fascistas. Todo lo que es extremo, tanto la extrema izquierda, la extrema derecha, lo extremo, prohibir, tiene una actitud que no va con los Derechos Humanos.

Entonces, ¿qué hacemos con la gente que está presa en la cárcel? No dudo que el cigarrillo es perjudicial para la salud. Las libertades individuales son para algunos sí y para otros no. ¿Qué hace una persona que está en el neuropsiquiátrico? Lo primero que hace es pedirte un cigarrillo, porque tiene una enfermedad y una adicción terrible, un trastorno mental; un siquiatra con cátedra lo explicaría mejor que yo, por supuesto. Pero concretamente, ya que hablamos de proteger la salud, no veamos solamente una cara...

T.37 eet

(Cont. Sra. Petrocelli).-...una cara, veamos las dos caras de la moneda.

Propongo que se cierren las cadenas de McDonald's y todas las hamburgueserías, de esa manera los chicos no se van a contagiar del escherichia coli y los niños, que tanto nos preocupan, no van a consumir hamburguesas. Calculo que el diputado Romero que está tan preocupado por la salud -quiero dejar claro que esto no es un tema personal y seguramente me va a decir que como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos debería estar a favor de la salud y mi repuesta es que sí lo estoy- no va a llevar a su hijo a McDonald's, con todo respeto. No estoy intentando confrontar con usted ni generar posiciones extremas porque todas las posiciones extremas en la vida y en el mundo han dado malos resultados.

Nada más, señor presidente.

Sr. ROMERO (*sin conexión de micrófono*).- He sido aludido.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

La verdad que al comienzo de mi alocución he respetado lo que habíamos acordado en el bloque que era discutir el objetivo de esta iniciativa sin ningún tipo de agresión, yo creo que la comparación que hizo la diputada Petrocelli de decir que esto es igual o que deberíamos prohibir McDonald's, no corresponde. Le quiero contar que en Argentina mueren 6.000 personas al año por ser fumadores pasivos, no conozco cuántos fallecen por consumir una hamburguesa. Si este tema es una preocupación para la señora diputada, debería presentar un proyecto de ley.

Lo que estamos buscando con esta iniciativa es defender al fumador pasivo y no atacar a la producción como lo han manifestado insistentemente los que me precedieron en el uso de la palabra. Reitero, simplemente, estamos buscando defender al fumador pasivo. ¿Sabe quién es fumador pasivo, señora diputada? Es aquella persona que recibe humo de tabaco ajeno y contrae una enfermedad a consecuencia de ello. La persona que consume por decisión propia una hamburguesa y se genera una enfermedad, no está creando una dolencia en otro individuo. Por eso si a usted le preocupa las hamburguesas de McDonald's por favor plantéelo y no hay ningún problema.

Con respecto a lo que usted manifiesta de luchar contra las drogas considero que es más importante que esta iniciativa, quiero decirle que desde que asumió Juan Manuel Urtubey lo único que hizo fue pelear contra este flagelo, de hecho fue el único Gobernador que realmente se preocupó por el consumo del 'paco' en Salta y creó el primer Centro de Atención de Adicciones que está al lado del Nuevo Hospital. Como

diputado, solicité la creación de la Comisión Lucha contra Adicciones que actualmente preside el doctor Soches López, en esta Provincia se ha empezado a trabajar en contra de las drogas y a favor de los adictos mucho tiempo antes de tratar de regular esta ley.

Simplemente, quiero recordarle que en la Argentina mueren 6.000 personas al año por ser fumadores pasivos y son a quienes estamos defendiendo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

Sr. SOSA.- Gracias, señor presidente.

Considero que los temas puntuales ya fueron mencionados por los diputados que han manifestado su voto positivo a este proyecto de ley que prácticamente se lo llamó 'la 70-30'. Creo que al no tener una norma que regule este accionar en nuestra Provincia es bueno que ahora, por lo menos, tengamos esta ley que restringe un 70 por ciento en lugares para no fumadores y un 30 para el sector de fumadores.

Cuando fui diputado nacional estuve en una época en donde el Fondo Especial del Tabaco no figuraba en el Presupuesto, sin embargo ahora sí lo está. Si este tema lo llevamos al extremo y decir '100 por ciento libre de humo' creo que estamos dejando una ventana abierta para que en algún momento los legisladores nacionales, por cualquier problema económico...

T.38 mmm

(Cont. Sr. Sosa).- ...problema económico que se presente tendremos nuevamente los mismos conflictos que tuvimos en años anteriores.

Soy de un pueblo tabacalero, del Valle de Lerma, donde la gente vive de esta actividad y cuando en un tiempo no llegaba el dinero del Fondo Especial del Tabaco sufría porque no se le podía pagar. Y así fuimos perdiendo gran cantidad de cupo de tabaco. En estos últimos años volvió a florecer esta producción dentro del Valle de Lerma por lo que ahora se genera más puestos de trabajo.

Por ahí muchos dicen que los diputados nacionales de Salta deberían defender el Fondo Especial del Tabaco, pero fíjense que el total de legisladores nacionales es de 257 y por Salta sólo 7, suponiendo que se junten todas las provincias tabacaleras no llegamos a ser 20, entonces cómo íbamos a hacerlo y más ahora si dejamos 'esta ventana abierta' en cualquier momento por algún problema económico, lo primero que van a intentar es utilizar este Fondo.

Entonces, lo primero que van a decir los diputados de provincia de Buenos Aires, es que 'los salteños establecieron el 100 por ciento sin humo y por lo tanto no les interesa el tema del tabaco'. Cabe destacar que todos los países limítrofes tienen interés en tomar el cupo de Argentina, por ejemplo Brasil está esperando que nosotros tengamos problemas para poder recibirlo, lo mismo ocurre con Estados Unidos.

Por otra parte, quiero dejar en claro que a mí en ningún momento el Gobernador ni nadie vino a decirme que vote o no vote; considero que en mi condición de diputado sé lo que tengo que hacer para beneficio de nuestra Provincia, por eso apoyo 'la ley 70-30' porque creo que va a ser beneficiosa para Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Morello.

Sr. MORELLO.- Gracias, señor presidente.

Adelanto que voy a mantener el mismo voto que di hace unos meses cuando tratamos por primera vez esta iniciativa, en el sentido de aprobar el proyecto que hoy tiene dictamen de minoría, tratando de insistir con el proyecto original aprobado por esta Cámara en aquel momento.

La verdad que ha sido interesante el debate, hubieron argumentos de todo tipo: científicos, muy sólidos dados por el autor del proyecto original y también políticos.

La mayoría de quienes defienden el proyecto con las modificaciones del Senado han tenido argumentos políticos a los cuales no voy a tratar de 'vuvuzelas' porque este es un órgano político y acá todos tenemos derecho a hablar de política, ya sea cuando nos referimos al tabaco, a aumentos de salarios o de cualquier otro tema que hace a la vida pública. Por eso estamos acá, para trabajar y, repito, este es un órgano político entonces respeto todo y cada uno de los fundamentos políticos que han dado quienes defienden el proyecto que viene del Senado, pero no los comparto.

Estoy de acuerdo y tenía mucho de los argumentos que el diputado Romero ha dado en su exposición tan clara utilizando la tecnología, y voy a agregar ciertos datos sobre todo corregir algunos de los que ha brindado en forma errónea. Los últimos datos proporcionados por el Ministerio de Salud de la Nación del Programa Nacional de Control del Tabaco sostiene que los gastos en atención médica a las personas que sufren algún mal debido al tabaquismo es de 6.900 millones de pesos al año; creo que el diputado habló de 4.500 millones de pesos y, repito, los últimos datos del Ministerio de Salud hablan de 6.900 millones. Por otro lado, también hacen referencia a que 40 mil argentinos mueren por año como consecuencia del tabaco, ya sea como fumadores directos o indirectos.

Son cifras elocuentes sumadas a todos los otros datos técnicos avalados por estudios científicos que ha dado el diputado preopinante que avalan nuestra posición...

T.39 bsr

(Cont. Sr. Morello).-...nuestra posición de defender el proyecto original.

Otro dato que creo no ha sido referido por ningún diputado anteriormente es que también desde el Ministerio de Salud de la Nación se ha hecho un estudio sobre la cantidad de infartos que hubo en la ciudad de Buenos Aires luego de aprobada la Ley Antitabaco que contempla áreas para fumadores, y comparándolo con los resultados obtenidos en prevención de infartos en Santa Fe donde la ley sí prohíbe fumar en todos los lugares públicos cerrados, vemos que en esta provincia se han reducido en un 28 por ciento entre los años 2.006 y 2.007, en cambio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no ha tenido el mismo efecto. O sea, insisto, donde fuera aprobada la Ley Antitabaco, 100 por ciento, ha disminuido el porcentaje de infartos y en la ciudad de Buenos Aires donde la normativa determina la relación 70 – 30 ó 60 – 40 no se ha reducido dicho índice; pienso que es un dato bastante importante para tener en cuenta.

Si me permite esa Presidencia, voy a dar lectura a algunos datos de la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, que sostiene que a partir de la entrada en vigor de la Ley Antitabaco en España –que hacía mención el diputado Gambetta en cuanto a que no lo prohíbe en un 100 por ciento– 1,2 millones de españoles mayores de 13 años han dejado de fumar. Asimismo, en cuanto a la reducción de los fumadores, el trabajo que realiza este organismo demuestra que anteriormente a la sanción de la ley en el 2.005, el 20,4 por ciento de los adultos españoles eran fumadores, un par de años después de la aplicación de la misma ese número se redujo al 17,2 por ciento; obviamente, esto ha tenido su impacto importante en el tema de la salud.

No obstante cabe señalar que si bien se ha hablado de España como si fuera la guía, el país a seguir, a imitar, se ha llegado a enaltecer a España, país al cual respeto,

pero considero que tiene también algunas cosas por mejorar. Tan es así que hace un mes y medio se aprobó una nueva Ley Antitabaco, es decir que la que fuera aprobada en el 2.005, a la cual el diputado preopinante del bloque Justicialista exaltaba y la ponía como modelo a seguir, ha sido modificada hace un mes y medio en el Parlamento español determinando que se prohíbe fumar en todos los lugares, menos en las habitaciones de los hoteles, en las cárceles y aquellos sitios en los cuales están las personas con problemas mentales encerradas. Quiere decir entonces que hay cosas por mejorar, si cinco años después de la sanción de la ley original se la reforma endureciendo sus pautas y prohibiéndose fumar en todos los lugares públicos cerrados, es que los resultados de la normativa anterior si bien han sido alentadores, pueden ser mejores si se prohíbe fumar en todos lados, y bueno, eso es lo que ha hecho España. Reitero, la modificación a esta ley ha sido aprobada hace un mes de medio y va a entrar en vigencia a partir del 1 de enero de 2.011, así que me parece que es un dato interesante a tener en cuenta también.

Es todo lo que deseo manifestar, señor presidente, ya he adelantado mi voto afirmativo a la insistencia del proyecto original, esto significa rechazar las modificaciones introducidas por el Senado, y espero que realmente nuestra acción sea velar por la salud de todos los salteños.

De todos modos pienso que estamos dando un paso, ya lo dijo un diputado, este tema es importante seguir debatiéndolo; hace un par de años cuando yo era concejal hubo algunos intentos, creo que también el concejal Tomás Rodríguez presentó una iniciativa que ni siquiera llegó al recinto, no se...

T.40 ive

(Cont. Sr. Morello).-...no se lo puede tratar. Bueno, evidentemente las cosas han cambiado, tenemos más conciencia de la Salud Pública, de que el efecto nocivo del tabaco sobre la salud de los salteños es fundamental, y más allá del resultado de esta votación hemos avanzado en instalar un debate bastante importante.

Nada más, señor presidente.

11

MOCIÓN DE ORDEN

Cierre del debate

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Figueroa Guardo.

Sr. FIGUEROA GUARDO.- Gracias, señor presidente.

En virtud del tiempo que llevamos con esta discusión, hago moción de cierre del debate y de la lista de oradores.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Correcto, informo al Cuerpo que pueden anotarse todos los que quieran hacer uso de la palabra, como corresponde. Tengo en la lista a los señores diputados Sajja, Soches López, Alonso, Diéguez, Villa y Petrocelli, y agrego ahora a quienes están levantando la mano. ¿Usted se anota, diputado Zottos? No sé, digo, ¡yo no lo obligo! Anoto entonces a los diputados Orozco, Zottos -tiene miedo parece-, diputados Del Plá, Romero -que es el miembro informante de la Comisión-, Amat Lacroix, Gambetta y Hucena.

Para varios de los nombrados es la segunda vuelta, o sea que aquellos diputados que ya hablaron van a tener 5 minutos para su exposición, y los que no lo hicieron aún tendrán el tiempo libre, como corresponde. Esta es una excepción porque la verdad es que resultó una buena discusión política, y lo aclaro porque en realidad les

correspondería hacer uso de la palabra una sola vez y no quiero que después digan que somos autoritarios.

En consideración del Cuerpo el cierre del debate y de la lista de oradores; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Sajja que puede hablar sin restricciones de tiempo.

Sr. SAJIA.- Gracias, señor presidente.

Estimo que en verdad, ya hemos dicho de todo y se ha enriquecido mucho el debate en el tratamiento de este proyecto de ley.

Esta iniciativa se discutió antes de noviembre de 2.008 porque se venía tratando en distintas reuniones, cuando se lo aprobó pasó al Senado en revisión y aún así se lo siguió discutiendo, porque nadie puede negar que en los pasillos de la Legislatura se debatía si tratábamos esa semana, ese mes o ese año este tema; llegamos hoy a la realidad de estar considerándolo y en todo este tiempo, creo que se pueden haber modificado conductas de algunos legisladores que pensaron que se podían hacer reformas, pero también se renovó la Cámara, no es el mismo Cuerpo que lo votó en esa oportunidad, hay nuevos legisladores que no sabían de qué se trataba o cómo era esto, y por eso cuando vino del Senado el proyecto modificado, muchos se preguntaron qué pasó, qué se modificó o dónde estaba el quid de esta cuestión.

Acá se ha dicho que habló el Gobernador o alguien, y yo creo que no habló nadie, sí se modificaron conductas de legisladores y se renovó la Cámara. Si uno recuerda la conformación del Cuerpo en el 2.008 va a ver que hoy hay mucha gente que no estaba presente en aquél momento.

También se discutió ahora la parte legal, la individual del ser, y en lo colectivo lo que es la salud y cómo preservarla entre todos con un proyecto de este tipo. Así mismo, hablaron en nombre de la producción, y todos los sectores sociales que conforman esta comunidad, vale decir la producción, la salud, la parte legal y técnica, han cedido un poquito, pero a veces no nos damos cuenta...

T.41 shs

(Cont. Sr. Sajja).-...damos cuenta que estamos aprobando un proyecto de ley para que la gente deje de fumar en los lugares cerrados, para que los chicos menores de 18 años no puedan ir a comprarlo. Estos son avances que poco a poco los vamos teniendo y creo que esto es lo importante, si cada sector va cediendo un poco y se va haciendo uso y costumbre no fumar en algunos sitios y nos vamos acostumbrando como yo siempre digo: antes se fumaba en los aviones, ahora no; antes se fumaba en el teatro, en el cine, ahora no; antes si viajabas en un micro se fumaba, ahora no. Esta costumbre va a seguir avanzado y vamos a lograr una Provincia libre de humo, sin tocar los intereses de la producción, ¡esto también es importante!

Entonces, señor presidente, el esfuerzo que estamos poniendo todos debe llegar a un buen fin, estamos discutiendo la modificación de un artículo que no hace al espíritu de este proyecto de ley, por lo tanto creo que hay que aprobarlo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Soches López.

Sr. SOCHES LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Pienso -como bien lo dijo el diputado Sergio Sajia- que prácticamente ya se dijo todo sobre esta discusión del proyecto de ley. Sólo quiero aclarar algo de lo que manifestó el diputado Eduardo Romero cuando nos exhibió un gráfico que mostraba que del 100 por ciento del tabaco que produce Salta únicamente el 15 se consume en Argentina y el 1 en Salta, teóricamente ese 1 por ciento no tendría por qué hacer peligrar la producción tabacalera en la Provincia. Pero nosotros no miramos el 1 por ciento sino el 15. ¿Por qué digo esto? Porque ese 15 por ciento se lo gira al Fondo Especial del Tabaco, que surge de la venta de cigarrillos que se consume en Argentina. Y para muchos diputados que no saben qué significa este Fondo les explico, es un dinero extra que recibe el productor y sus empleados en la época en que no se produce tabaco, o sea entre los meses de marzo a setiembre, y por ende los peones rurales no están trabajando, no obstante el productor tiene que afrontar muchos gastos, inclusive para comer.

También hay que hacerles conocer a todos los legisladores que de los 1.400 productores de tabaco que existen en Salta únicamente 100 son grandes productores, de más de 100 hectáreas y por lo tanto pueden diversificar sus producciones, es decir dedicarse a la caña de azúcar, a la ganadería, al ají, al poroto; los otros 1.200 ó 1.300 son pequeños productores de 5, 8, 10 ó 15 hectáreas de los cuales muchos, casi el 100 por ciento, no son dueños de tierras sino arrenderos, o sea que termina marzo y deben entregarlas y recién hacer nuevos contratos para que en setiembre le den nuevamente los campos para producir tabaco.

¡En ese lapso que va de marzo a setiembre no producen nada! No porque no quieren sino porque no tienen tierras. Entonces ese dinero que viene mensualmente del Fondo Especial del Tabaco cubre los meses en los cuales no hay producción de estos pequeños productores; el cual se paga por kilo de tabaco producido, por planes por hectáreas cultivadas, también vienen para estufas y para cultivos comunitarias, inclusive para unidad móvil sanitaria que proviene de la Nación.

Anteriormente la diputada que me precedió en el uso de la palabra dijo que ‘hay que saber escuchar’ y tiene razón, hay que oír a todos los sectores, también debemos ir al interior, a las zonas productoras, a los parajes, a las fincas y escuchar a los productores, a los peones y a todos aquéllos que viven del tabaco. Inclusive cuando uno le preguntaba ¿qué opinaban de este proyecto de ley? Preferían que no salga ninguna ley ¿Cuál es el miedo de los pequeños y grandes productores? Ellos tienen el temor de que si sale esta ley -aunque hay que ser equilibrados entre salud y producción- vaya a aparecer...

T.42 mes

(Cont. Sr. Soches López).-... a aparecer a nivel nacional algún ‘iluminado’, algún fundamentalista que se haga eco de esta ley y les haga, como se dice en el campo, ‘el quiquito’ del Fondo Especial del Tabaco, lo saque, como muchas veces han intentado hacerlo y para evitarlo todos los productores han tenido que hacer cortes de ruta, a fin de recuperar ese Fondo para ellos y para los peones rurales.

¿Qué pasa si se elimina el Fondo? Desaparece la producción de 1.200 pequeños productores que no tienen la posibilidad de hacer otro tipo de cultivo, ése es el miedo, que tienen todos los productores y peones rurales; por eso hay que saber escuchar a todos los actores de esta película, no a unos simples actores de otras localidades. Repito, éste es el temor que tienen todos los productores.

Entonces, somos conscientes -y más yo como médico- de que el tabaco es perjudicial para la salud, que hace daño, pero además tenemos que saber escuchar a los

otros actores, que son los productores tabacaleros, los peones del campo, que necesitan de este Fondo Especial del Tabaco para subsistir todos estos meses y afrontar los gastos de la próxima campaña. Si se elimina este subsidio, muere la producción de tabaco en los valles de Lerma, de Siancas, en La Candelaria, en El Galpón y con ello desaparecen prácticamente 30 mil fuentes de trabajo que genera el tabaco en forma directa y otros casi 70 mil puestos que indirectamente derivan también de este cultivo.

Por lo tanto, somos conscientes de que la ley como viene del Senado marca un equilibrio entre la producción y la salud y por eso vamos a apoyarla.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Alonso.

Sr. ALONSO.- Gracias, señor presidente.

Coincido bastante con lo expresado por el diputado preopinante. Quiero hacer algunos comentarios que tienen que ver con lo histórico, que por ahí lo estamos pasando por alto.

Me refiero a que el tabaco es americano, que lleva miles de años en el Valle de Lerma, lógicamente con las variedades primitivas que se conocen. Además, nuestra ubicación dentro de lo que es la geografía y la fisiografía de Los Andes Centrales hace que tengamos valles de los cuales éste de Lerma, en particular, posee las mejores condiciones agro-ecológicas para que crezca tabaco, así como el Valle Calchaquí las tiene para la uva y el de Siancas para la caña; no vamos a cultivar tabaco en La Puna, porque está reservada para los minerales.

Ésta es una cuestión muy importante cuando se habla de la reconversión de la actividad, porque justamente el Valle de Lerma tiene las mejores condiciones para este tipo de producción, la tabacalera.

En este sentido, hay que remontarse a aquel viejo Temístocles Tease, contemporáneo del viajero colonial Concolorcorvo, que en el siglo XVIII ya hablaba de la producción de tabaco acá en el Valle de Lerma, en todo lo que en la actualidad es la zona de Chicoana, Sumalao, etcétera.

Un dato muy importante -y tal vez ésta sea una asignatura pendiente que tienen los tabacaleros a la hora de mostrar su producción, lo que hacen- es que allá por los años '30 estaba en Salta un dinamarqués llamado Christian Nelson, quien fundó el Museo de Fomento que funcionaba en la que hoy es calle Caseros 712, para los que vivimos en Salta Capital les digo que estaba ubicada, más o menos, frente a Canigó.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Julio Ramón De Vita.

Sr. ALONSO.- Allí se exponía todas las producciones de tabaco que había en la Provincia, sobre todo los tabacos que se lograban en el Valle de Lerma, que eran considerados entre los mejores del mundo. A tal punto era así -digo esto porque hoy no existe una exposición en este sentido- que Aristóteles Onassis, cuando era un joven comerciante justamente dedicado al tabaco, vino a Salta y quedó impresionado con nuestra producción tabacalera, tanto que con el tiempo llegó a comprar la finca Arizona, ubicada en la zona de Rosario de Lerma, todo el mundo pensaba que se llamaba así por los Estados Unidos, pero era por Aristóteles Onassis,...

T.43 mag

(Cont Sr. Alonso).-...Aristóteles Onassis, justamente, que es el apócope del nombre y el apellido.

Lo cierto es que la producción del Valle de Lerma es una bendición de la naturaleza y la tenemos que defender a capa y espada, en forma acérrima, como la han defendido muy bien nuestros legisladores a nivel nacional, porque vemos cómo empiezan a aparecer estas organizaciones, estas ONG que tienen la famosa costumbre de crear el miedo entre las poblaciones, como ya lo hemos visto muchísimas veces con GREENPACE y con otras y que lo único que buscan es afectar la producción local, nacional o lo que sea; lo ha explicado muy bien el diputado Amat con nombre y apellido de qué ONG se trata.

En relación al tema de la salud obviamente que todos sabemos que el tabaco genera adicción y problemas en la salud y a nadie le gusta estar en un espacio donde hayan fumadores, que no tienen ningún respeto por los derechos del otro, sobre todo cuando uno por ahí va a las confiterías del centro observa cómo una familia que sale de misa y entra a una confitería con chicos, ve como éstos sufren ante estos fumadores que por su adicción no pueden controlarse y aprovechan justamente para generar todo un espacio de humo y en este sentido era muy importante este tema de liberar justamente esta cuestión.

Nosotros, vuelvo a repetir, tenemos que seguir defendiendo con uñas y dientes la producción tabacalera y además, como bien se dijo, la exportamos y justamente ésta es una de las grandes ventaja que tenemos, que la mayor parte de la producción se va al exterior donde hay países que son excesivamente fumadores como China, Rusia o los mismos turcos, justamente Onassis compraba tabaco en Salta para venderle a los turcos y ya se sabe el famoso refrán, ‘fuma como un turco’, justamente por la cantidad de cigarrillos que consumen. O sea que, en buena hora si los turcos, los chinos y los rusos tienen ganas de contaminarse, es problema de ellos, no el nuestro; nosotros tenemos que producir tabaco, envasarlo y venderlo y el problema, como dije, es de ellos.

En definitiva, para ir cerrando, si bien nosotros compartimos plenamente el tema de que hay que tener espacios libre de humo, creemos que el proyecto que ha venido del Senado es el menos malo de todos los que se han planteado y bastante equilibrado y que de alguna manera está defendiendo la producción y también en cierta forma la salud, aunque no sea el ciento por ciento para ninguna de las dos, pero de todas maneras estamos dentro de la filosofía que siempre sostenemos, de producir conservando y conservar produciendo.

Así que por todas estas razones vamos a apoyar al proyecto que ha venido con modificaciones del Senado.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Diéguez.

Sra. DIÉGUEZ.- Gracias, señor presidente.

La ley tiene la característica de su generalidad, es decir debe ser abarcativa de la mayor cantidad de situaciones que puedan verse afectadas por algunas de las disposiciones de la ley, por lo tanto, en esta norma propiamente dicha que estamos considerando, lo que tenemos que tratar de compatibilizar -y el punto en cuestión es éste- son tres posiciones antagónicas, opuestas, pero todas legítimas, una, es aquella en las que están posicionadas las personas que fuman, otras las que no fuman y otra es el sector de la producción, las tres tienen intereses legítimos y me parece que deben ser atendibles, quizás unas más que otras, al modo de entender de cada una, pero creo que

hubo un error quizá cuando empezamos a tratar esta norma y es partir de posiciones antagónicas...

T.44 csdm

(Cont. Sra. Diéguez).-...de posiciones antagónicas en las que nadie cedió. Creo que debimos haber discutido justamente sobre la base de la pluralidad, de la diversidad, pero los argentinos nos caracterizamos por elegir ‘blanco o negro’, por ser peronistas o no peronistas, por ser gay o no, por estar a favor o no del matrimonio gay, siempre estamos en posturas antagónicas, en vez de buscar un punto que haga a la coincidencia, sin tratar de llegar a confrontar como lo hemos estado haciendo en este momento.

Para referirme a aquéllos que no fuman quiero decirles que les asiste plena razón, porque evidentemente no podemos refutar argumento alguno de ningún organismo de salud, de ningún médico, que hable acerca de los perjuicios que provoca el tabaco, tienen razón pero también aquéllos que dicen ‘yo soy fumador, quiero fumar un cigarrillo en algún lugar y poder tener el derecho a hacerlo’. También tienen razón los productores cuando dicen que estas medidas atentan contra la producción. Entonces ¿qué debemos hacer? Justamente buscar este punto intermedio en donde haya lugares en donde se permita fumar y otros en los que no, o se establezcan espacios como los que ha fijado el Senado en esta ocasión porque, reitero, estas posturas extremas no nos llevan a ningún lado, es más, deberíamos a partir de ahora empezar a trabajar quizás en programas para evitar las adicciones en los jóvenes en vez de estar discutiendo acerca de si se produce más o menos.

Quiero hacer un comentario, recién el señor presidente cuando le preguntó al diputado ‘Taqui’ Zottos si se animaba o no a hablar dijo ‘tiene miedo’, yo creo que sí, porque cada vez que hablamos y fijamos una posición tenemos una actitud de represalia o de fanatismo de las otras partes que a veces nos hace evitar establecer posturas.

Cabe señalar que a mí el doctor Urtubey nada me ha dicho, y recién revisando la versión taquigráfica mantengo la misma posición que cuando voté la vez anterior. En aquella oportunidad habían dicho que teníamos órdenes expresas de las empresas tabacaleras, de Alliance One y de Massalin Particulares, y yo en esa oportunidad manifesté que en ningún momento éstas me habían hablado para fijar posición, represento a un departamento tabacalero, defiende la producción y entiendo a los que fuman y a los que no lo hacen.

Entonces ¿cuál es el punto que tenemos que tener en cuenta? Un punto intermedio y empezar a trabajar seriamente en lo que es Educación. El diputado Eduardo Romero dijo ‘no vengan aquí con números de la producción’, yo lo respeto porque todos los que representan a los departamentos tabacaleros, a la producción, han hablado justamente de números, pero el que primero manifestó que esto no afecta la producción es justamente él. Les voy a dar un dato, todas estas campañas que se están haciendo para evitar el consumo de cigarrillo han provocado que el volumen de producción caiga desde la campaña 2.004-2.005 a menos de 33 millones en la del 2.008-2.009; repito el dato, en la campaña 2.004-2.005 hubo una producción de 49 millones de kilos y en la del 2.008-2.009 se fue a menos de 33 millones, es decir que también afecta la producción.

Por lo tanto tengamos una actitud más conciliadora, tratemos de ver todos los intereses involucrados, y yo los invito a todos aquellos que se fanatizan en su posición – aquí reitero lo que dije en la oportunidad anterior y que consta en la versión taquigráfica– que vayan, recorran los departamentos tabacaleros y vean qué pasa en los meses en donde no se trabaja, desde abril hasta setiembre que es cuando se produce el grueso de la contratación de mano de obra la gente no trabaja. Tan es así que yo en más

de una oportunidad estuve por presentar un proyecto de declaración para declarar la emergencia ocupacional porque esto es grave. Entonces, hay muchos enfermos de cáncer, quizás pasivos o no, pero también demasiadas personas que se mueren de hambre en el Valle de Lerma porque no tienen trabajo. Digo esto porque yo tengo una finca de producción tabacalera, mi esposo produce, y sé lo difícil que es no poder tener gente empleada durante todo...

T.45sgl

(Cont. Sra. Diéguez)...durante todo el año, porque no los podemos contener económicamente.

Entonces, contemplemos la producción, a la gente que no fuma y a la que fuma, y esta ley del Senado, justamente, lo que está buscando es este punto de conciliación. Las posturas fundamentalistas no sirven. Las posturas extremas lo único que hacen es exacerbar más -precisamente- el consumo de aquello que queremos prohibir.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

Sra. VILLA.- Gracias, señor presidente, señores diputados, es interesante el debate que se dio en esta Cámara.

En primer lugar para expresar nuestra posición desde el bloque el Frente para la Victoria, que vamos a acompañar este proyecto que viene con modificaciones del Senado y lo importante -a veces en la vida- es respetar a quienes pensamos diferente.

Hace un momento escuchaba a la diputada preopinante, señora Petrocelli que quería cerrar, cerrar cosas. Bueno yo pienso diferente, yo quiero abrir cosas, quiero apertura, pero fundamentalmente que se abran nuestras mentes para pensar en el valor de la libertad, de ser libres, porque todos sabemos el daño que causa el tabaco, el daño que causa fumar para la salud pero es más importante la libertad, la libertad de decidir, y para eso lo importante para decidir es necesario pensar antes.

He sido diputado hace muchos años atrás, hacen más de veinte ya, y estaba en esta Cámara, en este recinto -no estuve cuando ha presentado este proyecto de ley el diputado Romero- y les puedo decir que todos éramos fumadores, porque era impresionante la cantidad de humo que había en este lugar. Esto quiere decir que vamos avanzando, dando pasos importantes.

Por eso felicito al diputado, autor de este proyecto, porque como dicen los paisanos allá en el departamento Rivadavia 'peor es nada' y esto es un avance importante.

Quería coincidir con lo expresado por el diputado De Vita que ahora ocupa el sitial de la Presidencia, todo lo vertido a través de sus conceptos y hacerlo nuestro, para el bloque del Frente para la Victoria, porque creo que es importante y él se debe sentir orgulloso, vamos avanzando fundamentalmente en este tipo de leyes, que son muy importantes y también lo son los debates, por la gimnasia que tenemos los diputados en este Cuerpo, porque este tipo de leyes son dinámicas y con el tiempo pueden ir cambiando, ser modificadas y por qué no, algún día llegar -quizás muy pronto- a lo que muchos de lo que están acá están pensando diferente.

No estoy en contra de los fumadores ni a favor de los empresarios tabacaleros porque es más importante la vida. Yo sería uno de los que, si a mí me dicen que el tabaco 'mata' y es un veneno, no me temblaría la mano para levantarla a favor para que tengamos una prohibición definitiva, así hayan muchísimos trabajadores que queden sin trabajo, por eso hay que trabajar fundamentalmente, en reconvertir todo esto que hace a

la producción, pero bueno por medio de la educación, la mejora, la capacitación laboral, debemos aplicar el Fondo del Tabaco a la educación para la reconversión como lo dije hace un rato y pensar que si bien hace veinte años este recinto tenía muchísimos fumadores -y estoy seguro que si el actual presidente hubiera estado presente no hubiera podido respirar por todos los fumadores que habían- hoy no vemos un diputado que esté fumando en este lugar y esperemos que no pasen muchos años y no sé si llegará al 100 por ciento, pero pasar al ochenta o noventa por ciento de no fumadores, no sólo en nuestra Provincia sino en el País.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra la señora diputada Petrocelli

Sra. PETROCELLI.- Gracias, señor presidente.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Manuel S. Godoy.

Sra. PETROCELLI.- Es para una breve aclaración por el tiempo breve que me ha concedido el señor presidente.

Al señor diputado Villa le digo que yo 'no quiero cerrar nada'. Lo dije con ironía que con posiciones extremas entonces deberíamos cerrar todas las cadenas de McDonald's.

La Asociación de Pediatría de la República Argentina dice que por año quinientos chicos, entre uno y cinco años de edad, contraen ...

T.46 eet

(Cont. Sra. Petrocelli).- ...contraen el síndrome urémico hemolítico por consumir hamburguesas, estos niños no van por voluntad propia a McDonald's a comer una hamburguesa; esos chicos en el momento agudo de la enfermedad, entre el 3 y 5 por ciento mueren; sin embargo, no dije que cerremos los McDonald's simplemente manifesté que con posiciones extremas -y comparto todo lo que dijo la diputada Diéguez- entonces deberíamos cerrar todos los McDonlad's y las hamburgueserías porque está comprobado científicamente por la Sociedad de Pediatría cómo se adquiere esta afección.

Quiero hacer una aclaración, en ningún momento pretendí agredir a nadie, sólo intenté interpretar que no se puede sectorizar la defensa de la salud en un episodio, tampoco creo que es bueno dejar de lado este tema tan importante que es la mano de obra o la gente que necesita el trabajo -como lo manifestó la diputada Diéguez- porque son muchos en la Provincia. Reitero, los chicos de uno a cinco años no van a comer hamburguesas por decisión propia sino porque sus padres los llevan, y ya que estamos en el tema sería bueno que empiecen a tomar conciencia de la 'cajita feliz' que no hace 'tan feliz' porque a través de ella contraen el síndrome urémico hemolítico que los deshidrata, van a parar a terapia intensiva y los mata. Eso está sucediendo en la Provincia y en nuestro país.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

Es para aclarar algunos puntos y dejar de lado las agresiones y acusaciones. El diputado Cornejo planteaba que deberíamos avanzar 'paso a paso' o sea en un 70 a 30 y posiblemente en un futuro, porque el mundo va hacia ese lugar, se convertirá en un 100

por ciento libre de humo. Considero que esto puede ser muy cuestionable por los comerciantes y ese 'paso a paso' se puede convertir en un 'sapo a sapo' y que la Provincia y el municipio empiecen a recibir demandas como está sucediendo en Buenos Aires por haber ordenado la sectorización y hoy en día quedó sin efecto.

El diputado Amat Lacroix planteaba que había un legislador que 'quiere hacer política', la verdad que buscar que los salteños tengan políticas de salud que les sirva a todos, si eso es hacer política en realidad sí me interesa, de hecho esta semana estuve en La Caldera y la anterior en la UNSa donde quedamos en hacer una gran reunión con los estudiantes para convertir a la Universidad Nacional en 100 por ciento libre de humo, a pesar de que la Facultad de Ciencias de la Salud ya lo hizo. Reitero, si eso es hacer política voy a seguir militando porque entiendo que es una muy buena causa y lo único que busca es defender la salud de todos los salteños.

Con relación a lo que planteaba el señor diputado Gambetta sobre la votación de 28 a 28 con desempate del Presidente de la Cámara, y es verdad fue 26 a 26. Una vez que llegamos a la etapa de votación dio como resultado 50 a 3, los tres legisladores que votaron en contra fueron Gambetta, Mellado y Mazzone que hoy mantienen su postura.

En ningún momento planteé que los señores diputados hayan sido influenciados o que alguien los llamó e intervino en su decisión, todas son cuestiones por las que están tratando de defenderse, pero es claro que si en ese momento 50 diputados votaron a favor hoy todos pueden haber cambiado de opinión, me parece bien porque ya pasó más de un año, incluso los que han firmado el dictamen hace dos semanas pueden hacerlo, ésta es una cuestión que quedará en sus conciencias.

También algunos diputados fueron conmigo al Concejo Deliberante hace más de una semana a defender una ordenanza 100 por...

T.47 mmm

(Cont. Sr. Romero).- ...100 por ciento libre de humo y a convencer a los concejales que debía ser de 100 por ciento libre de humo y hoy en día votan 70 y 30. ¡Me parece bien! Es una cuestión de conciencia y de recordarles que la única intención es trabajar por la salud de los salteños.

Por último, como planteó el diputado De Vita, estoy muy contento porque es un avance muy importante para Salta. A las cero hora cumplo 30 años, por lo cual considero que es un muy buen regalo para mí; me siento orgulloso de haber podido lograr lo que se consiguió acá y seguramente vamos a llegar al '100 por ciento libre de humo', porque es hacia donde va el mundo.

Solicito a los señores diputados la votación nominal.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Quiero plantear varias cosas. En primer lugar, algo serio, lo peor que se puede hacer en el día del debate y del modo que se trató de hacer aquí, comparando este debate sobre derechos con algo tan delicado como lo que es la principal causa de muerte materna en la Argentina, los abortos clandestinos.

Es de muy mala voluntad o conducta colocar esta problemática sin que pueda ser debatida adecuadamente, para impugnar una posición política. El problema de esto que es la principal causa de muerte materna merece un debate serio y nosotros, por supuesto, somos un Partido que tiene una larga trayectoria de defensores de la vida y lo que

tenemos que discutir es cómo hacer para que en este país no se nos mueran todas estas mujeres por abortos clandestinos.

En segundo lugar, lo que hemos expresado acerca del cambio de posición. Se acaba de decir aquí, y tengo en mi poder dictámenes firmados los últimos meses por representantes de los principales bloques de esta Cámara, de las comisiones de Salud, de Lucha contra Adicciones y de Legislación General, que hubo un cambio de posición y un discurso del señor Gobernador, los cuales son hechos objetivos y hay una campaña política por el veto para que quede sin efecto una ordenanza y para que aquí no se vote una ley '100 por ciento libre de humo'. Son todos datos de la realidad, cada uno puede sacar las conclusiones que le parezca; para eso estamos aquí exponiendo nuestro punto de vista.

Hay una moda en este mundo que afecta particularmente a los políticos, de expresar que nadie es de una posición, es decir, no son de derecha; últimamente, tampoco son de izquierda y lo que acostumbran a responder cuando se les pregunta que tome una decisión sobre ¿de qué posición es? dicen que son 'de centro'. Entonces, ser de centro es una forma de no ser de ninguna manera, de no definir nunca una posición y de engatusar al pueblo. Así que yo advierto contra aquellos que dicen que son los defensores del justo medio porque normalmente cubren las peores posiciones.

Cuando hice mi exposición acerca de este proyecto de ley, he dicho algo que es de sentido común, que es la recomendación de la Comunidad Científica Internacional y, por lo tanto, no puede ser de ninguna manera una posición extremista, salvo que imputemos de extremista a la Organización Mundial de la Salud, al Ministerio de Salud Pública de la Nación y a todos los que dicen que tenemos que dar un mensaje contundente, no para eliminar los derechos individuales que con la propuesta del '100 por ciento libre de humo' no se elimina, sino para decir que no existe el derecho de enfermar a un tercero haciéndose fumador.

¡Esto es todo de sentido común! ¡Por favor, no me acusen de extremista, y digan mejor por qué sostienen una posición que es un discurso confuso que mantiene esta idea de convivir con una situación que debe ser desterrada, que es la idea de que haya fumadores pasivos en esta sociedad! ¡Y este es el fondo de la cuestión!

Por último, he planteado que en perspectiva y en el tiempo tenemos que rediscutir el problema de la producción tabacalera ¡Y esto es objetivo! ¡¿Quién puede negar esto?!

También he planteado que la ley no tiene un efecto inmediato sobre la producción ¡se ha reivindicado acá la cantidad de trabajo que genera la producción del tabaco, pero los que ya han hablado dijeron también que en esa actividad se trabaja medio año. Aquí una diputada tabacalera dijo y reconoció que estuvo a punto de pedir que se declare en emergencia laboral y social a su pueblo porque la penuria que viven los regiones tabacaleras entre temporadas es terrible.

Entonces no está todo bien con la producción tabacalera desde el punto de vista del trabajo, necesitamos avanzar en la creación de puestos de trabajo estable y esto también implica la reconversión.

Por todas estas razones es que voy a votar –como he planteado desde el primer momento– por la ley 100 por ciento libre de humo, incluso con las salvedades y las limitaciones que he señalado sobre el hecho de que esta ley no prohíbe la publicidad que debiera ser desterrada.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Zottos. ...

T.48 bsr

Sr. ZOTTOS.- Señor presidente, la verdad es que muchas cosas pasaron en el 2.008 y tiene razón el diputado Sajia cuando dice que la mitad de la Cámara se renovó el año pasado y las mismas discusiones se plantearon aquella vez.

El diputado Gambetta hizo referencia al voto empate, en ese sentido le quiero recordar que en oportunidad de la votación nominal, por comenzar mi apellido con la última letra del abecedario me tocó a mí empatar, y se dio 26 a 26; el presidente tuvo que desempatar. ¿Y por qué ese resultado? Porque aducíamos que este tema necesitaba ser tratado más a fondo en el seno de la comisión, y esto es el desenlace de lo que planteábamos esa vez.

Muchos por ahí se preguntarán por qué el primer artículo dice “La presente ley tiene por objeto la regulación de aspectos relativos al consumo y comercialización del tabaco”, porque recuerdan que en ocasión de tratar el proyecto original también estaba incorporada la publicidad del tabaco; asimismo, algunos se acordarán que el mismo contemplaba que estaba prohibido vender en los quioscos grisines, habanitos, determinados caramelos, o sea todo lo que pudiera inducir a fumar; reitero, ése fue el proyecto original. En su debate hubo varios dictámenes, la Comisión de Salud –creo que era Soches López en ese momento su presidente– sacó un dictamen que es casi lo mismo que viene del Senado y que estamos discutiendo, miren qué casualidad.

Sobre el punto de la comercialización, como presidente de la Comisión de Producción me preocupa esto. Lo que pasa es que cuando se quiere meter una discusión política de algunos que tiran siempre a la izquierda, a la izquierda, van a terminar dando vuelta llegando al mismo lugar, y aquellos que son de derecha también en igual sentido, por eso uno es de centro, y por ahí, algunos compañeros del ‘Pocho’ recordarán que éste decía ‘somos de centro, pero a veces damos un guiño a la izquierda o a la derecha’, esto en cuanto a la parte ideológica. Pero cuando entramos a hablar sobre ideología en este tipo de leyes llegamos a la discusión entre producción y salud, y la preocupación es que a nivel nacional, hablando sobre el Fondo Especial del Tabaco, ningún legislador nacional salió a hablar sobre la defensa de la producción nacional, que es nuestro tabaco, tanto del NOA como del NEA. Y por qué digo esto, ¡porque el mayor consumo de tabaco no incide en lo que se paga por el impuesto que integra el Fondo Especial del Tabaco, sino que está en el cigarrillo que entra por contrabando por el lado de Paraguay y se nutre del tabaco argentino! Entonces somos especialistas en sacar leyes para castigar la producción.

¡¿Quién puede estar en contra de esta ley que habla sobre la salud?! ¡Nadie! Y lo dice un ex fumador, llegué a fumar tres paquetes de cigarrillos por día durante 20 años de mi vida, y cuando llegué a la Cámara de Diputados ya era no fumador; acá muchos diputados, incluso el presidente, fumaban en exceso. Adónde quiero apuntar con esto, a la Ley 6.720 que habla sobre la prohibición de fumar en lugares cerrados de atención al público, que también era aplicable al ámbito privado, que nunca se cumplió; lo hemos podido observar en diversos organismos públicos y hasta en los mismos hospitales vimos a médicos fumar ¡delante del enfermo!, y decían ‘bueno, pero esa ley no tiene penalidad’, y la verdad que la que pueda llegar a tener esta ley...

T.49 ive

(Cont. Sr. Zottos).- ...esta ley es la que me preocupa ¿sabe por qué?, porque la Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Salud, entonces ¿quién va a aplicar las multas? ¿Cuántas leyes tenemos nosotros sin que se respeten? ¡Hasta la de la obligatoriedad del uso de casco y vemos por ahí que los motociclistas andan sin él!

Ésta es otra ley más que va a salir y cuya suerte dependerá de la responsabilidad ciudadana de aplicarla y ser respetuosos con ella. Ése es el punto ¿Quién va a aplicar? ¿Cuál será el control? La venta de bebidas alcohólicas, por ejemplo, que también tiene una ley que establece la prohibición de esa venta a menores de 18 años, pero ¿qué vemos en los barrios? ¿A quién envían al kiosco a comprarla? ¿Al menor de edad, a él le dicen ‘andá al kiosco a comprar un vino’ y ¿quién aplica la norma?

Bueno, esta ley tiene lo mismo y personalmente no creo que sea para discutir, por eso voy a apoyar las modificaciones enviadas por el Senado para no hablar más de este tema, porque hoy cuando venía de viaje desde Tartagal, escuché en una radio que decían ‘los concejales de Salta tuvieron mejor intención que los diputados, sacaron rápido una ordenanza’, yo pensé ¡qué bárbaros esos concejales!, nosotros hemos estado dos años y medio discutiendo, tanto la Cámara de Senadores como la de Diputados, y seguimos haciéndolo. Nadie mencionó el caso de Metán que tiene la ordenanza desde el 2.007 ; y no surgen problemas! Yo también he respetado a la gente que no fuma y saliendo afuera para hacerlo. En Tucumán tampoco hay problemas, entonces señores, no mezclemos en esto a la producción, que debemos defender entre todos los salteños y no puede existir división en eso; ni a la salud que es una cuestión de respeto hacia la vida de las demás personas.

Por eso, señor presidente, voy a acompañar este proyecto para que de una vez por todas se termine esta discusión en Salta, porque en nuestra Provincia hay otras leyes mucho más importantes para la productividad, para el medio ambiente, para la Salud, y para el avance de aquellos idealistas con el tema de mejor trabajo para los salteños, que ésta de la que estamos hablando.

Nada más, señor presidente. *(Aplausos en las bancas y en la barra)*

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Ya terminando este fructífero debate, la verdad es que de lo que sí tenemos que darnos cuenta es de que en realidad cada uno de nosotros debe expresar una alegría contundente sobre este tema. Salta, como provincia, hoy carece de una ley que proteja los derechos individuales de los fumadores ¡no la tiene!, y con todo este tipo de discusiones durante los últimos dos años estamos a punto de darle al pueblo salteño una ley que va a proteger los derechos individuales de los que no fuman. Así mismo, en medio de esa discusión se está por aprobar una norma en la que también se respetan los derechos individuales de los fumadores.

Ninguna discusión es en vano cuando los Cuerpos colegiados hablan justamente a través de sus sanciones, como en este caso que estamos por aprobar una ley exigida por la comunidad. Y más allá de lo que se pueda decir sobre cuál fue el sentido del que la impulsa, es una norma necesaria para la salud de nuestra gente, es una ley que de ninguna manera, y me consta por el trabajo del autor en los orígenes de su proyecto, está en contra de la producción tabacalera. Ni ésta que estamos por aprobar, que es la que viene modificada por el Senado, ni la original, tienen como objetivo principal atentar contra la producción tabacalera. ¡Nada más alejado de esa situación! Por eso está la modificación y por eso, como digo, no va a salir el proyecto original del ‘100 por ciento’ a través de la sanción de esta Cámara de Diputados, sino uno que habla del 70 por ciento...

T.50 shs

(Cont. Sr. Mendaña).-...70 por ciento de los espacios para los no fumadores y el 30 por ciento para los fumadores. ¿Qué quiero decir? Que es muy importante esta discusión y que no se la personalice, porque sino el objetivo real se pierde en la nebulosa de las discusiones cuando atacamos a la producción tabacalera o decimos que esos productores ejercen presión o que el diputado Romero pertenece o representa a una fundación determinada, o también mezclamos una posición determinada del Gobernador que tiene la misma inmunidad de opinión que cualquiera de los legisladores y que debe ser respetada.

Porque mire, señor presidente, en estos tres años de mandato del Gobernador Urtubey hemos escuchado de los mismos legisladores que hoy se quejan de una de sus opiniones decir **barbaridades** de nuestro mandatario y han sido respetados en sus dichos, justamente por la inmunidad de opinión que tenemos los diputados, por lo que considero que es importante lo que expresa el Gobernador como también lo que decimos los legisladores. Él habló de una posición particular como la que decimos muchos de nosotros, por eso digo que esa situación de mezclar cosas nos quita la alegría que debe tener la aprobación de este proyecto de ley.

Mañana los salteños van a tener una ley que protege fundamentalmente a los que no fuman, éste es un camino que iniciamos con la discusión de un proyecto de ley, Salta 100 por ciento libre de humo, eso quiere decir que de una cuadra de 100 metros largamos la carrera, ¿saben cuánto ganamos? ¡**70 metros** de esa cuadra de 100! ¿Quién me puede decir a mí que no es un avance, que no es un gesto de madurez, a favor de la Salud y de los derechos de los que no fumamos? ¡Obviamente que sí, que es un avance! El hecho de fumar es cultural y milenario, en algún momento tendremos que volver a discutir esta ley porque la misma sociedad nos va exigir perfeccionarla.

Pero la alegría es esa, es el compromiso del deber cumplido que los legisladores asumimos con la comunidad, con la salud, con los derechos individuales, todo lo demás forma parte de la discusión que está bien, que contribuye y fija posiciones, pero nadie puede hablar en contra de ésta ni de la satisfacción que debemos tener nosotros de entregar a la comunidad una ley que apuesta a la salud como es ésta.

Señor presidente, vuelvo a reiterar que esta ley es muy importante como lo será su reglamentación, porque en ella como legislador puedo proponer que dentro de los espacios para fumadores la atención sea no personalizada. Entonces estamos evitando que el mozo entre, porque hoy la tecnología está muy avanzada y para aquéllos que no tenemos quién nos cocine el microondas es espectacular, el café se hace solo y la charla entre amigos que fuman se puede dar tranquilamente separado de aquéllos que no fumamos, y pueden tener una atención que no va a ser personalizada, donde se va a perder el contacto con el mozo, pero es una solución que la puede expresar la reglamentación. Entonces, nada es terminante, todo es dinámico en la vida, incluso las leyes.

Por eso para terminar, ¿qué debemos rescatar? La profundidad del debate, eso sí es importante hacerlo, las posiciones bien fundamentadas...

T.51 mes

(Cont. Sr. Mendaña).-...bien fundamentadas, que no hubo una disputa personal sino una búsqueda del bien general y también, esencialmente, que mañana Salta tendrá una ley cuyo espíritu es la defensa de los derechos individuales, dejar tranquilos a los productores tabacaleros acerca de que no hay una persecución de la producción tabacalera y, sobre todo, que esta norma es a favor de la salud.

Me parece que debe ser un momento de alegría, porque -reitero- de este camino, del 100 por ciento, de los 100 metros le ganamos 70, ya es un avance. Aquellos que

pretendemos que no se fume en ningún lado no hemos recorrido nada hasta hoy, a partir de mañana habremos transitado el 70 por ciento.

Por eso voy a votar a favor de la ley del 70 y 30 que viene del Senado modificada, fundamentalmente porque creo que fue un avance para los que pensamos que debe existir una prohibición de fumar en espacios públicos y privados del 100 por ciento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo el pedido de votación nominal; se va a votar.

- Resulta negativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Rechazada la votación nominal.

Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Vuelvo al sentido de mi fundamentación, me parece que todos estamos de acuerdo con que tiene que haber una ley donde prevalezcan los derechos de los no fumadores y en defensa de la salud. Por eso sería bueno que aquellos que no comparten las modificaciones del Senado apoyen la ley en general, porque sientan una posición a favor de lo que se busca y, al considerarse en particular, sí pueden estar en desacuerdo, por ejemplo, con la habilitación de áreas específicas para fumadores. Creo que como...

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- No, diputado, cuando un proyecto que pasó en revisión al Senado vuelve a la Cámara de Diputados, únicamente se consideran las modificaciones si las hubiera, porque ya se aprobó oportunamente en general y en particular. En este caso, la Cámara de Senadores lo aprobó en particular, pero lo remitió con modificaciones, así que sólo se ponen a votación las reformas.

Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Puedo estar equivocado en la interpretación, pero estamos considerando el dictamen en mayoría que hace alusión al proyecto del Senado, lo cual permite votar en forma afirmativa en general y por la negativa en particular.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Hay 45 diputados presentes, se necesitan 31 votos por la afirmativa para la aprobación del dictamen en mayoría.

- Hablan a la vez varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo el dictamen de las comisiones de Salud, de Legislación General y de Lucha contra Adicciones que aconseja la aprobación de las modificaciones introducidas por el Senado; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado el dictamen de comisión en mayoría que aconseja la aprobación de las modificaciones introducidas por el Senado.

Se deja constancia que de 45 señores diputados presentes, 39 votaron por la afirmativa y 6 por la negativa.

En consideración del Cuerpo las modificaciones introducidas por el Senado el día 26-11-09 de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 130 de la Constitución Provincial sobre mayoría agravada; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobadas las modificaciones introducidas por el Senado teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 130 de la Constitución Provincial. Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. ...

T.52 mag

- Hablan a la vez varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Queda claro que el proyecto se aprobó por 39 votos y queda constancia en la versión taquigráfica de los seis diputados que votaron en contra: Del Plá, Virginia Cornejo, Romero, Morello, Valenzuela y Villanueva, y como está la firma de los diputados que están presentes en este momento, queda manifiesto cuáles son los que votaron a favor y además queda constancia que el diputado Amat Lacroix estuvo a favor de que se vote nominalmente con lo cual no hay problema.

12

MOCIÓN DE ORDEN

Alteración del Acta de Labor Parlamentaria

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Gambetta.

Sr. GAMBETTA .- Gracias, señor presidente.

Habida cuenta que el proyecto anterior ha tenido un profundo debate y nos ha llevado mucho tiempo y teniendo en cuenta que la Ley de Martilleros y Corredores Inmobiliarios que viene en revisión de la Cámara de Senadores tuvo reformas y tiene dictamen favorable a la reforma del Senado por la Comisión de Legislación General y por las otras comisiones, es que pido a esta Cámara que se trate primero este proyecto, teniendo presente que también se necesitan 31 votos para ratificar y aprobar la reforma del Senado.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- La moción del diputado Gambetta consiste en que el punto 7) del Acta, relacionado al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y del Colegio Único de Corredores Inmobiliarios, que viene con las reformas introducidas por el Senado, lo cual requiere la misma mayoría que la ley anterior, sea tratada en este momento, o sea, que haya una alteración al Acta; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado.

Se trata a continuación el proyecto 91-21.624/09, con dictamen de las comisiones de Legislación General y de Justicia que aconsejan aprobar las reformas introducidas por el Senado en la sesión del día 1 de julio de 2.010 y a su vez se va a dar lectura a una nota que corrige una enmienda por parte del Senado de la Provincia; por Secretaría se dará lectura.

13

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA Y DEL COLEGIO ÚNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión: Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta y del Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas por el Senado en sesión de fecha 1 de julio de 2.010.

Sala de Comisiones, 31 de agosto de 2.010.

José L.N. Gambetta – Pedro Mellado – Fani A. Ceballos –
Luis G. Mendaña – Virginia M. Diéguez – Virginia M.
Cornejo – Roberto E. Romero – Eduardo L. Leavy – Mario
O. Ángel

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión de los señores diputados José L.N. Gambetta y Pedro Mellado, referente a: “Ley de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión a la Comisión de Legislación General.

Sala de Comisiones, 31 de agosto de 2.010.

Cristóbal Cornejo – José L.N. Gambetta – Virginia M.
Diéguez – Virginia M. Cornejo – Emilio M. Lazarte –
Mariano San Millán – Gustavo E. Cea

Sr. SECRETARIO (Corregidor).- Hay una nota remitida a la Presidencia de la Cámara de Diputados del día de la fecha por el señor secretario legislativo del Senado que dice lo siguiente: “Al Señor Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, Dr. Manuel Santiago Godoy. Su Despacho. Me dirijo a usted en mi carácter de Secretario Legislativo de la Cámara de Senadores a fin de hacerle saber que, en el expediente de referencia de Creación de los Colegios Profesionales de Martilleros, Corredores Públicos y Corredores Inmobiliarios, en el Art. 112 – DISPOSICIÓN TRANSITORIA sancionado por esta Cámara se han transcripto erróneamente las remisiones al inciso b) del Art. 30, resultando correcto hacer constar que es el inciso b) del Art. 62. Sin otro particular saludo a usted muy atentamente. Guillermo López Mirau, Secretario Legislativo, Cámara de Senadores”.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Gambetta. ...

T.53 csdm

Sr. GAMBETTA.- Gracias, señor presidente.

Cuando se le dio media sanción a este proyecto de ley recurrimos para el análisis y el consenso a las partes involucradas, es decir a los Martilleros, a los Corredores Inmobiliarios, a todas las ‘patas’ que componen el espectro jurídico-político relacionado con este tema y hubo unanimidad de criterios en aprobarlo.

El Senado de la Provincia que se tomó su tiempo, es bueno que así lo haga, no reformó en absoluto el articulado original de esta media sanción, sino que desde el punto de vista reglamentario tuvo en cuenta aquello relacionado fundamentalmente con el funcionamiento de cada uno de los Colegios, tanto de Martilleros como de Corredores. O sea, el Senado reglamentó las bases del funcionamiento de ambos Colegios y nosotros consideramos, porque también hemos pedido la opinión de las partes, que es bueno que así se haga.

En otro orden de cosas –si los señores diputados se acuerdan–, respecto al Título V que se refería a la Creación de la Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos y Corredores Inmobiliarios de la provincia de Salta que nosotros aprobamos, la Cámara de Senadores tuvo el criterio de esperar que comiencen a funcionar las instituciones, las diferentes asociaciones y a partir de allí, cuando ya las mismas estuviesen consolidadas, sacar otro proyecto de ley para la creación de esta Caja de Previsión Social. Nosotros consideramos que si bien es cierto hubiésemos preferido que el mismo se apruebe como salió de la Cámara de Diputados, es atinado y prudente esperar el funcionamiento, la consolidación de estas nuevas instituciones, ver cómo las mismas profundizan su trabajo, cómo colegian a cada uno de los Martilleros por un lado y a los Corredores Inmobiliarios por el otro y recién presentar un nuevo proyecto de ley que propicie la creación de la Caja de Previsión Social para Martilleros.

Por eso, señor presidente, considero al igual que los miembros de la Comisión de Legislación General que es muy importante aprobar este proyecto de ley que viene en revisión de la Cámara de Senadores, porque a partir del mismo vamos a tener una regulación que la provincia de Salta necesita hace bastante tiempo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Les pido a los señores diputados tomar asiento en sus respectivas bancas a fin de proceder a la votación.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Legislación General y de Justicia que aconsejan la aprobación del proyecto con las modificaciones introducidas por el Senado en sesión del día 1 de julio de 2.010; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo las modificaciones introducidas por el Senado en la sesión del 1 de julio de 2.010, con las previsiones del artículo 130 de la Constitución Provincial que requiere mayoría agravada para la sanción de este proyecto de ley; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (*Aplausos*).

A continuación, pasamos a considerar el proyecto de ley contenido en el expediente número 91-24.485/10, incorporar el inciso 26 al artículo 276 del Código Fiscal de la Provincia, Decreto Ley N° 9/75 y modificatorias referente a la exención del Impuesto a los Sellos para alquileres familiares económicos, con dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan su aprobación. Por Secretaría...

T. 54sgl

(Cont. Sr. Presidente).-...Secretaría se dará lectura.

14

**INCORPORAR EL INCISO 26 AL ARTÍCULO 276 DEL CÓDIGO FISCAL
DE LA PROVINCIA, EXENCION IMPUESTO A LOS SELLOS PARA
ALQUILERES FAMILIARES ECONOMICOS**

Dictámenes de Comisión

(1)

70

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, Proyecto de Ley por el cual se incorpora el inciso 26 del artículo 276 del Código Fiscal de la Provincia, Decreto Ley 09/75 y sus modificatorias; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 24 agosto de 2.010.

Alfredo A. Petró - Cristos C. Zottos - Mariano San Millán
- Néstor J. David - Julio R. De Vita - Emilio M. Lazarte -
Ángel E. Morales - Pedro Sánchez - Horacio M. Thomas

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General, ha considerado el Proyecto de Ley de los señores diputados Alfredo A. Petró, Horacio M. Thomas, Emilio Lazarte y otros: Incorporar el inciso 26 del artículo 276 del Código Fiscal de la Provincia, Decreto Ley 09/75 y modificatorias referente a la exención del Impuesto a los Sellos para alquileres familiares económicos; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 24 de agosto de 2.010.

José L. N. Gambetta - Pedro Mellado - Fani A. Ceballos -
Luis G. Mendaña - Antonio R. Hucena - Roberto E.
Romero - Claudio A. Del Plá - Eduardo L. Leavy - Mario
O. Ángel

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Petró.

Sr. PETRON.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley que propone el agregado del inciso 26 al artículo 276 del Código Fiscal de la Provincia, hace exenciones que afectan a la imposición del Impuesto a los Sellos, es un proyecto original de los senadores Raúl Bartolomé García, Ernesto Aguilera, Elsa Catalina Corona, Luis Francisco D`Andrea y José Luis Valle.

Este proyecto de ley que de acuerdo con lo que fija la Constitución, ha ingresado por la Cámara de Diputados como Cámara de origen y por eso es que lo estamos tratando con presentación de toda la Comisión de Hacienda y Presupuesto, propone concretamente eximir del Impuesto a los Sellos a todos los contratos de locación de inmuebles que tengan como destino exclusivo el uso familiar y cuyo valor no sea superior al del salario mínimo vital y móvil.

También se propone dentro de este agregado al artículo 276, que el mismo entre en vigencia a partir del 1º de enero del año que viene. Para esa fecha el valor aprobado recientemente en la Nación como salario mínimo vital y móvil va a estar en 1.840 pesos, entonces, estamos hablando en definitiva que todos los alquileres de casas o departamentos destinados al uso familiar exclusivamente, cuyo valor de locación mensual no supere el valor citado precedentemente, incluyendo también los contratos que tengan que ver con las garantías que generalmente se piden para este tipo de contrato de locación no paguen Impuesto a los Sellos.

Actualmente, la tasa fijada por la Ley Impositiva vigente en la Provincia establece una alícuota del 12 por mil, o sea del 1,2 por ciento, y ese valor que grava este contrato no solamente al mes en cuestión sino también al valor que cumple la garantía que antes le comenté o sea duplica el valor de la locación mensual en definitiva. Usualmente, en la inmensa mayoría de los casos es soportado por el inquilino, que es el

más necesitado y el más interesado en tener un lugar donde vivir, donde desarrollar su familia, y muchas veces se ve compelido a tener que aceptar contratos con particulares o inmobiliarias y hacerse cargo del valor al Impuesto a los Sellos; reitero, en la inmensa mayoría de los casos esto es una realidad y este proyecto apunta, justamente, a alentar a que esos contratos se formalicen de acuerdo a lo que marca la ley, que el hecho de tener exceptuado el Sellado no implica que no tengan que aceptarlo en la Dirección General de Rentas, sino justamente tiene que pasar por ahí, asentar el contrato, lograr el sello de la excepción y eso le va a permitir que ante cualquier problema o conflicto que tenga su contrato de alquiler pueda acceder a la Justicia sin los impedimentos que implica no tener pagados el Impuesto a los Sellos para darle validez a un contrato de este tipo. Entonces, en definitiva este proyecto de los senadores que antes mencioné y que entiendo la Cámara de Diputados va a apoyar es un claro beneficio para los inquilinos de viviendas económicas. ...

T.55 eet

(Cont. Sr. Petró).-...de viviendas económicas para uso familiar con valores que se dan en los alrededores de las grandes ciudades, en los barrios y sobre todo en el interior. Por todo lo expuesto solicito el apoyo de los diputados para la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Estoy de acuerdo con este proyecto, pero tengo una preocupación, para ser eximidos del Impuesto a los Sellos tienen que estar registrados en las Actividades Económicas. Entonces, el beneficio no sé dónde está. Quiero recordarles que esta Cámara ya aprobó una ley en donde se exime del Impuesto a los Sellos a las actividades nuevas y demás, reitero, ya fue aprobado en esta Cámara por eso mi preocupación con esta iniciativa, que si bien tiene muy buenas intenciones y, como manifiesta el diputado preopinante, que es iniciativa de varios senadores, no sé si ese es un tema que habría que tomar en cuenta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Vamos a votar a favor de este proyecto, incluso en otra oportunidad ya se votó aquella modificación al Impuesto a los Sellos, nosotros advertimos de la injusticia que implicaba que un contrato de esta naturaleza estuviera gravado y otros de mayor importancia económica y sectores más solventes estuvieran exentos. Es por eso que apoyamos esta iniciativa, creo que se refiere a viviendas de uso familiar, es claro el proyecto y hay un límite en el valor del salario mínimo, vital y móvil así que me parece que no corresponde otra cosa que aprobarlo tal como está.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Petró.

Sr. PETRÓN.- Gracias, señor presidente.

Después de haber escuchado las opiniones vertidas, quiero hacer una corrección al proyecto original que hemos respetado tal cual como vino de la autoría de los

senadores y que los asesores de la Comisión de Legislación General nos hicieron llegar una observación que consideramos que es correcta y que abunda en mayores detalles sobre lo que tiene que ver con las garantías que estamos promoviendo también para que gocen de la exención del Impuesto a los Sellos.

Para que se comprenda mejor y señalar cuál es la corrección voy a leer el párrafo completo que se encuentra en el penúltimo renglón del inciso 26) y que nosotros estamos proponiendo agregar al artículo 276, dice: “La exención prevista en el presente inciso comprenderá también aquellos actos que garanticen el cumplimiento de la obligación principal en los contratos de locación”. Cuando hablamos de aquellos actos, los asesores –como le comentaba de la Comisión de Legislación General– sugieren aclarar específicamente a qué actos se refieren, entonces proponen que hagamos el siguiente agregado y quedaría de la siguiente manera: “La exención prevista en el presente inciso comprenderá también aquellos contratos y actos accesorios que garanticen el cumplimiento de la obligación principal en los contratos de locación”.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Propongo que también diga que: ‘No se exigirá la inscripción en las Actividades Económicas’ para que queden realmente exceptuados.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Pero ¿esa es una excepción que requiere un tratamiento de otra ley?

Tiene la palabra el señor diputado San Millán.

Sr. SAN MILLÁN.- Gracias, señor presidente.

No es necesario porque al momento de estar gravado por el Impuesto a los Sellos, lo que grava es un acto objetivo, o sea, el momento del timbrado de un contrato que tiene un monto y un plazo determinado, la multiplicación del monto por el plazo da la base imponible. Entonces, no es necesario estar inscripto para ir a pagar ese impuesto y aquí lo que se coloca es que ‘no van a abonar las personas que vayan con un contrato de locación y que el importe sea inferior o igual al salario mínimo, vital y móvil’. Directamente, si usted va con el contrato de alquiler...

T.56 mmm

(Cont. Sr. San Millán).- ... alquiler de una casa que valga 1.500 pesos, no paga; si el alquiler fuera de 2.500 pesos, sí paga, esté o no inscripto en el Impuesto a las Actividades Económicas.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Diputado Petró, ¿debe pagar la diferencia de 1.500 hasta 2.000?

Sr. PETRÓN.- Queda exceptuado del beneficio de los sellos, debe pagar la totalidad del Impuesto a los Sellos, todo valor que supere...

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Los 1.500.

Sr. PETRÓN.- Para el año que viene todo valor que supere los 1.840, o sea, de 1.841 tiene que pagar el Impuesto a los Sellos por la totalidad, no por la diferencia.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Perfecto.

Así es diputada, no acepta la Comisión de Hacienda y Presupuesto la modificación que usted pretende introducir.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que aconseja la aprobación del proyecto de ley; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observación, se aprueba por unanimidad, el artículo 1º con las modificaciones introducidas.
- Sin observación, se aprueban por unanimidad, los artículos 2º y 3º.
- El artículo 4º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos al tratamiento del expediente N° 91-24.924/10, proyecto de declaración. Por Secretaría se dará lectura.

15

SOLICITAR A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN JUZGADO FEDERAL EN LA CIUDAD DE TARTAGAL Proyecto De Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias para la creación de un Juzgado Federal en la ciudad de Tartagal, con competencia y jurisdicción sobre los departamentos de San Martín y Rivadavia.

A efectos de descomprimir la gran actividad que lleva a cabo el actual Juzgado Federal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán ya que su jurisdicción abarca los departamentos antes mencionados y el de Orán.

Mario O. Angel

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Ángel.

Sr. ÁNGEL.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, quiero decir que además de los fundamentos que están expuestos en el proyecto, omitimos especificar que aproximadamente el 78 por ciento de las causas que tiene en la actualidad el Juzgado Federal de Orán provienen de delitos cometidos en el departamento San Martín y Rivadavia, por lo tanto, justifica plenamente la creación de un Juzgado en el departamento San Martín con la jurisdicción y competencia mencionadas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sajia.

Sr. SAJIA.- Gracias, señor presidente.

Es para agradecerle al diputado Ángel por reconocer que los delitos sólo se cometen en el departamento San Martín y no en Orán.

Nada más, señor presidente. *(Risas)*

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Es para saber qué pasó con...

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Diputada, estoy realizando la votación del proyecto que estamos tratando.

Sra. CORNEJO.- Sí, pero quiero averiguar antes porque después va a decir que nos hemos quedado sin quórum y después no voy a tener respuesta.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Todavía tenemos quórum, diputada.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos al tratamiento del expediente N° 91-24.541/10, proyecto de resolución, “Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial remita al Poder Legislativo un proyecto que contemple la totalidad de los mayores recursos recibidos a la fecha que no se encuentran previstos en la Ley de Presupuesto 2.010” ...

Parece que nos estamos quedando sin quórum, no hay dictamen, pero como es un proyecto de resolución... Si usted quiere hablar, diputada Cornejo, yo la escucho. ...

T.57 bsr

Sra. CORNEJO.- Señor presidente, como tenemos quórum pienso que se puede acordar que el proyecto anunciado quede como primer punto del Acta de Labor Parlamentaria de la próxima semana.

Sr. MENDAÑA *(sin conexión de micrófono)*.- ¡No hay quórum!

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- No hay quórum en estos momentos, diputada.

Sr. CORNEJO *(sin conexión de micrófono)*.- ¡Es la costumbre que tiene esta Cámara, el dejar sin quórum, es un hecho!

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Disculpe, diputada, no es para que no tratemos su proyecto. Tengamos en cuenta que hemos votado tres proyectos de ley, dos en revisión, de suma importancia, estamos hablando de más de cuatro horas de discusión, por lo que creo que se ha dado un buen debate; ahora nos quedamos sin quórum.

Bueno, sin más que decir, se levanta la sesión por falta de quórum.

– Es la hora 0,15 del día 1 de setiembre de 2.010.

MIRTA S. ORELLANA
JEFA SECTOR TAQUIGRAFOS